



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Auditoría tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de las
pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador público

AUTORAS:

Carrion Huaman, Yovana Soledad (orcid.org/0000-0002-7793-6566)

Cueva Paytan, Noelia Margot (orcid.org/0000-0001-8214-2560)

ASESORA:

Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa (orcid.org/0000-0003-0340-2198)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Gracia a ti DIOS que me distes la oportunidad de vivir y de obsequiarme una familia extraordinaria, con mucho amor principalmente a mis padres por ser parte fundamental en mi desarrollo y a mi hija por siempre darme las fuerzas para seguir adelante no me puedo ir sin antes decirles, que sin ustedes a mi lado no hubiera logrado, gracias a ustedes que siempre me impulsan a seguir creciendo día a día en el ámbito personal y profesional.

Yovana Soledad, Carrión Huamán

Se la dedico al forjador de mi camino, a mi padre celestial, el que me acompaña día a día, con todo el corazón a mi familia que con su gran apoyo estoy logrando mis sueños y metas. También dedico a mi hija el motor y motivo de crecer como persona y profesionalmente.

Noelia Margot, Cueva Paytan

Agradecimiento

Gracia a ti DIOS por darme la vida y disfrutar de mi familia por apoyarme en cada decisión y proyecto, gracias a mi hija por haberme dado su tiempo y confiar en mí y ser el apoyo a cada momento de mi debilidad; No solo en esta etapa tan importante de mi vida, sino en todo momento ofreciéndome lo mejor y buscando lo mejor para mi persona.

Yovana Soledad, Carrión Huamán

Dar gracias a Dios por darme sabiduría, gracias a la universidad por permitirme lograr el sueño de ser profesional, gracias a la Dra. Esther y asesores por su gran apoyo en este proceso tan importante que deja como resultado la obtención de mi título profesional.

Noelia Margot, Cueva Paytan

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos y figuras.....	viii
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
II. MARCO TEÓRICO	16
III.METODOLOGÍA	27
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	27
3.2. Variables y operacionalización	28
3.3. Población, muestra y muestreo	30
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos	31
3.5. Procedimiento.....	33
3.6. Aspectos éticos.....	33
IV.RESULTADOS.....	35
4.1. Prueba de confiabilidad	35
4.2. Prueba de normalidad.....	35
4.3. Prueba de correlación.....	36
4.4. Análisis de distribución de frecuencias (tablas y figuras).....	39
V. DISCUSIÓN	78

VI. CONCLUSIONES.....	81
VI. RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS.....	83
ANEXOS	92

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Estadística de fiabilidad auditoría tributaria</i>	35
Tabla 2 <i>Estadística de fiabilidad de obligaciones tributarias</i>	35
Tabla 3 <i>Pruebas de normalidad</i>	36
Tabla 4 <i>Prueba de correlación de la hipótesis general</i>	37
Tabla 5 <i>Prueba de correlación de la hipótesis específica 1</i>	38
Tabla 6 <i>Prueba de correlación de la hipótesis específica 2</i>	39
Tabla 7 <i>La empresa cumple los requerimientos solicitados en el periodo especificado</i>	39
Tabla 8 <i>La empresa cumple con toda la normativa</i>	41
Tabla 9 <i>Se manejan directrices destinadas a la medición y establecimiento de las obligaciones tributarias</i>	42
Tabla 10 <i>Se realiza la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta a la entidad</i>	43
Tabla 11 <i>Se presenta la declaración jurada dentro del plazo previsto</i>	44
Tabla 12 <i>La empresa percibe retenciones por parte de la SUNAT a partir del 3% del IGV</i>	46
Tabla 13 <i>Ocurren devoluciones de la documentación entregada debido a la presencia de observaciones</i>	47
Tabla 14 <i>Se corrigen con puntualidad las observaciones señaladas</i>	48
Tabla 15 <i>La empresa presenta con regularidad los registros contables</i>	49
Tabla 16 <i>Los registros contables son actualizados periódicamente</i>	50
Tabla 17 <i>La empresa posee los registros contables listos</i>	51
Tabla 18 <i>La entidad otorga los comprobantes de pago admitidos por la SUNAT</i>	52
Tabla 19 <i>La empresa considera el archivamiento de todas las notas de venta</i>	54
Tabla 20 <i>Los reportes contables en la empresa son revisados con escrupulosidad</i>	55
Tabla 21 <i>Existe exactitud y claridad de los datos de los reportes contables de la empresa</i>	56
Tabla 22 <i>La distribución y organización de los reportes permite tomar decisiones</i>	57
Tabla 23 <i>La empresa archiva toda documentación sustentadora</i>	58

Tabla 24 <i>La empresa, se emite comprobantes de pago</i>	60
Tabla 25 <i>El personal conoce los procedimientos legales</i>	61
Tabla 26 <i>El personal de la empresa está al tanto del cronograma de pagos ..</i>	62
Tabla 27 <i>La empresa cumple con el pago de los tributos fijados.....</i>	63
Tabla 28 <i>La empresa considera que el monto a pagar por los impuestos es el pertinente</i>	65
Tabla 29 <i>La empresa ha efectuado retenciones según su actividad comercial</i>	66
Tabla 30 <i>Las retenciones son necesarias en su actividad comercial.....</i>	67
Tabla 31 <i>La empresa busca prevenir infracciones tributarias</i>	68
Tabla 32 <i>La incidencia de infracciones es baja.....</i>	69
Tabla 33 <i>La administración es consciente de las deudas tributarias</i>	71
Tabla 34 <i>La empresa cumple con sus obligaciones tributarias.....</i>	72
Tabla 35 <i>Se lleva a cabo el pago tributario a cargo del personal responsable</i>	73
Tabla 36 <i>La empresa se caracteriza por verificar frecuentemente el abono tributario</i>	74
Tabla 37 <i>La documentación es acorde a la normativa vigente</i>	75
Tabla 38 <i>La información contable es lo suficientemente precisa.....</i>	76

Índice de gráficos y figuras

Figura 1 <i>La empresa cumple los requerimientos solicitados en el periodo especificado</i>	40
Figura 2 <i>La empresa cumple con toda la normativa</i>	41
Figura 3 <i>Se manejan directrices destinadas a la medición y establecimiento de las obligaciones tributarias</i>	42
Figura 4 <i>Se realiza la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta a la entidad</i>	43
Figura 5 <i>Se presenta la declaración jurada dentro del plazo previsto</i>	45
Figura 6 <i>La empresa percibe retenciones por parte de la SUNAT a partir del 3% del IGV</i>	46
Figura 7 <i>Ocurren devoluciones de la documentación entregada debido a la presencia de observaciones</i>	47
Figura 8 <i>Se corrigen con puntualidad las observaciones señaladas</i>	48
Figura 9 <i>La empresa presenta con regularidad los registros contables</i>	49
Figura 10 <i>Los registros contables son actualizados periódicamente</i>	50
Figura 11 <i>La empresa posee los registros contables listos</i>	51
Figura 12 <i>La entidad otorga los comprobantes de pago admitidos por la SUNAT</i>	53
Figura 13 <i>La empresa considera el archivamiento de todas las notas de venta</i>	54
Figura 14 <i>Los reportes contables en la empresa son revisados con escrupulosidad</i>	55
Figura 15 <i>Existe exactitud y claridad de los datos de los reportes contables de la empresa</i>	56
Figura 16 <i>La distribución y organización de los reportes permite tomar decisiones</i>	57
Figura 17 <i>La empresa archiva toda documentación sustentadora</i>	59
Figura 18 <i>La empresa, se emite comprobantes de pago</i>	60
Figura 19 <i>El personal conoce los procedimientos legales</i>	61
Figura 20 <i>El personal de la empresa está al tanto del cronograma de pagos</i>	62
Figura 21 <i>La empresa cumple con el pago de los tributos fijados</i>	64

Figura 22 <i>La empresa considera que el monto a pagar por los impuestos es el pertinente</i>	65
Figura 23 <i>La empresa ha efectuado retenciones según su actividad comercial</i>	66
Figura 24 <i>Las retenciones son necesarias en su actividad comercial</i>	67
Figura 25 <i>La empresa busca prevenir infracciones tributarias</i>	68
Figura 26 <i>La incidencia de infracciones es baja</i>	70
Figura 27 <i>La administración es consciente de las deudas tributarias</i>	71
Figura 28 <i>La empresa cumple con sus obligaciones tributarias</i>	72
Figura 29 <i>Se lleva a cabo el pago tributario a cargo del personal responsable</i>	73
Figura 30 <i>La empresa se caracteriza por verificar frecuentemente el abono tributario</i>	74
Figura 31 <i>La documentación es acorde a la normativa vigente</i>	75
Figura 32 <i>La información contable es lo suficientemente precisa</i>	76

Resumen

La investigación titulada: “Auditoría tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021”, cuyo objetivo general consistió en determinar la relación entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las mencionadas empresas. El estudio fue cuantitativo, correlacional y no experimental. La muestra estuvo conformada por 30 empleados del área contable de las nombras empresas y se emplearon cuestionarios como instrumentos. Los resultados indicaron, en el plano de los objetivos específicos, que existen relaciones directas y significativas entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las dimensiones de la auditoría tributaria: Normas tributarias (R de Pearson= .648, p= .000) y evidencias tributarias (R de Pearson= .598, p= .000). Asimismo, respecto al objetivo general, se halló que la auditoría tributaria se asocia positiva y significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (R de Pearson= .667, p= .000). En consecuencia, se postula como conclusión que todas las hipótesis de investigación ingresaron en la región de validación ya que se confirmaron las relaciones positivas y significativas concebidas.

Palabras Clave: Auditoría tributaria, obligaciones tributarias, contabilidad, pymes.

Abstract

The research entitled: "Tax audit and its relationship with the tax obligations of pymes in the Carmen Alto-Ayacucho grocery sector, 2021", whose general objective was to determine the relationship between the tax audit and the tax obligations of the aforementioned companies. The study was quantitative, correlational and non-experimental. The sample consisted of 30 employees from the accounting area of the named companies and questionnaires were used as instruments. The results indicated, at the level of the specific objectives, that there are direct and significant relationships between compliance with tax obligations and the dimensions of the tax audit: Tax regulations (Pearson's $R = .648$, $p = .000$) and evidence tributaries (Pearson's $R = .598$, $p = .000$). Likewise, regarding the general objective, it was found that the tax audit is positively and significantly associated with compliance with tax obligations (Pearson's $R = .667$, $p = .000$). Consequently, it is postulated as a conclusion that all the research hypotheses entered the validation region since the positive and significant relationships conceived were confirmed.

Keywords: Tax audit, tax obligations, accounting, pymes.

I. INTRODUCCIÓN

El capítulo del trabajo de investigación presenta la descripción detallada de la realidad concerniente a la auditoría tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021. Asimismo, se incluyó la justificación desde variadas ópticas como la teórica, la social y la práctica; los problemas, tanto el general como los específicos y los objetivos planteados; comprendiendo también al general y a los específicos.

La práctica de la auditoría interna se ha tipificado imperativa, particularmente en las últimas décadas y es que la recaudación de impuestos decreció en las diferentes jurisdicciones en tanto que el promedio general fue del 20% en 2021, en contraste con el 28,3% de 2000. Concretamente, respecto al declive tributario regional, la primera posición la ubicaron los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económicos (OCDE) con una caída de 9,4% al ser de 22,9% en 2021; seguida de América Latina y el Caribe (ALC) con 7,7% al ser de 19,1% el año pasado (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, [OCDE], 2021, p. 13).

Asimismo, el acatamiento de los deberes tributarios a través de la ocurrencia sanitaria debido a la pandemia por Covid-19, como puede presumirse, constituyó una de las exigencias estatales más implicadas. De acuerdo con los datos estadísticos provistos por Díaz de Sarralde, et al. (2021); se registró un patrón general de descenso en el nivel de recaudación hasta abril, figurando como los países más afectados a Bolivia, Panamá, Estados Unidos, Trinidad y Tobago y Paraguay. Adicionalmente, hasta el mes de junio, se sumaron Honduras, República Dominicana, Perú, Ecuador y Chile. Sin embargo, dos países que se recuperaron mucho mejor en los meses venideros fueron Estados Unidos y Paraguay (pp. 21-22).

En referencia al panorama local relativo a las pymes del sector de abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021, esta reunió una serie de deficiencias en medio de sus actividades y que se oponen, lógicamente, al alcance de los propósitos delimitados. Así, en primera instancia, es válido señalar que las

empresas no se caracterizan por su puntualidad en la entrega de sus declaraciones juradas, así como también en que su contenido coincida con los requisitos necesarios para ser catalogados como admisibles. Tampoco posee un registro contable pormenorizado y debidamente organizado que permita confirmar en cualquier momento la adherencia a la normativa tributaria en las PYME's. Por otro lado, se comenta la existencia de una irregularidad en los pagos de las obligaciones tributarias en tanto se perciben deudas acumuladas, además del extravío de varios comprobantes de pago de supuestos abonos.

Presuntamente, lo citado obedecería a un conocimiento y conciencia tributarios de carácter insatisfactorio; sugiriendo la contratación de un personal administrativo que no dispone de las competencias pertinentes en aras de la ejecución de las tareas demandadas para una auditoría tributaria eficaz. Asimismo, aludiría a una escasa evaluación de su desempeño dada la incidencia de los errores o negligencias que persisten a la fecha. Complementario a lo ya explicitado, se identificaría como factor a la corrupción de los organismos de control tributario con los que cuenta el país al no aplicar las sanciones sujetas a ley que le atañen a las PYME's infractoras.

De este modo, se concibió conveniente la selección de la realidad problemática vista en los párrafos precedentes ya que, de no haberse realizado una intervención ante las dificultades tributarias detectadas, las empresas pudieron recibir más multas y, por otro lado, se hubiese perjudicado la subvención de proyectos estatales al no recibir los pagos correspondientes de los contribuyentes; tomando en cuenta su relevancia actual dada la situación de crisis sanitaria que todavía no ha sido superada. Por consiguiente, se analizó la auditoría tributaria y su correspondencia con los compromisos tributarios de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021.

En materia de la justificación del estudio, desde una arista teórica, se acentuó el vacío en el área en torno a los factores vinculados al cumplimiento de los deberes tributarios dependiendo de las circunstancias de la época que involucran la sostenibilidad económica y financiera de las empresas (Barberan et al., 2020, p.27); lo cual fue meritorio de destacar en la medida de que el estudio se desarrolló durante la pandemia. Así, el hallazgo conseguido

representaría un aporte sustancial en la literatura científica que podría guiar la elaboración de nuevos proyectos de investigación que exploren la misma temática (Castillo del Águila, 2021, p. 93).

Desde un punto de vista social, la investigación promovería la concientización en torno a la problemática tributaria y, de ser contemplada por las autoridades competentes, se tradujo en acciones estructuradas que partieron de sólidas investigaciones; previniendo las sanciones de los organismos de control tributario y beneficiando a la ciudadanía porque se incrementaría el porcentaje de tributos recaudados (Cárdenas, 2020, pp. 247-249). Finalmente, el estudio ostentó una justificación práctica dado que al conferir una visión objetiva del estatus tributario de las PYME's examinadas; se facilitaron el diseño de estrategias a fin de replantear el régimen tributaria e impulsar el acatamiento de la regla prescindiendo de métodos punitivos que demuestren las ventajas de ceñirse a la ley tributaria (Rosas, 2019, pp. 69-70).

Tomando en cuenta lo precedente, se formuló como **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021?; mientras que los **problemas específicos** fueron: ¿Cuál es la relación entre las normas tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021? y ¿Cuál es la relación entre las evidencias tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021?

Asimismo, el **objetivo general** enunciado fue: Determinar cuál es la relación entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021; mientras que los **objetivos específicos fueron**: Establecer la relación entre las normas tributarias de la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021 y, por último, determinar la relación entre las evidencias tributarias de la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021.

En cuanto a la **hipótesis general** planteada, esta fue: Existe una relación directa y significativa entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021; mientras que sus **hipótesis específicas** fueron las siguientes: Existe una relación positiva y significativa entre las normas tributarias de la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021 y, por último, que existe una relación directa y significativa entre las evidencias tributarias de la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021.

Por otro lado, la investigación tuvo una **justificación teórica** pues su propósito consistió en ampliar y profundizar los conocimientos de las ciencias contables en los temas referidos a auditoría tributaria y el acatamiento en los compromisos tributarios de las pymes; para ello se consideraron diferentes teorías y preposiciones que dieron sustento al tema planteado. Asimismo, contó con una **justificación práctica** porque constituyó una herramienta útil de consulta para diferentes profesionales a fin de concebir una idea clara de los mecanismos que emplean los comerciantes del sector abarrotes con respecto al acatamiento de sus obligaciones tributarias. De la misma forma, el estudio dispuso de una **justificación metodológica** puesto que en la elaboración del mismo se contemplaron los procedimientos metodológicos valorados por la universidad para el diseño y ejecución de las investigaciones.

II. MARCO TEÓRICO

En lo que concierne a la elaboración del proyecto de investigación, se precisa de una revisión de los trabajos previos presentados a fin de viabilizar un mejor entendimiento del panorama problemático, contemplando los estudios de carácter nacional e internacional.

Para los antecedentes nacionales tendremos en cuenta a los siguientes:

Vicente y Díaz (2021), en su estudio “La auditoría tributaria como estrategia para evitar infracciones y sanciones administrativas puesto por la administración tributaria a las pequeñas empresas comerciales del distrito de Huancayo”, presentado en la Universidad Peruana Los Andes, donde se llegó a la conclusión afirmando la existencia de una asociación inversa en medio de la auditoría tributaria con las infracciones y preceptos administrativos ($p < 0.050$; y $r = -0,983$) indicando al haber una adecuada auditoría de tributos menor serán las contravenciones y sanciones.

El estudio es relevante para la presente investigación, dado que comprueba que las empresas comerciales al implementar la auditoría tributaria en sus operaciones contables, entonces evitara que se produzcan sanciones o contingencias tributarias que puedan afectar al rendimiento de las mismas.

De la Cruz (2019), en su estudio “Auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en las estaciones de servicios de combustible en la Provincia de Huancayo”, presentado en la Universidad Nacional del Centro del Perú; para optar el título universitario de contador público, donde se concluyó que dicha auditoría preventiva tiene una incidencia en el riesgo tributario, debido a que esta acción ayuda en la identificación de posibles contingencias, lo que permite una rápida acción para corregirlas, evitando la capacidad de sufrir riesgos por incumplimiento de pago de impuestos de estas organizaciones.

La investigación permite respaldar la información en que las entidades al contar con una auditoría tributaria, permite minimizar los riesgos, puesto que se tendrá un mayor control y seguimiento de las actividades contables y de esta manera evitar contingencia que afecten la estabilidad de las entidades.

Mendoza (2019), en su estudio “Auditoría tributaria y su impacto en las contingencias tributarias en la empresa Best Cable Perú S.A.C – 2019”, presentada en la Universidad Tecnológica del Perú; para optar al título universitario de contador público, se concluyó que la auditoría tributaria posee un impacto significativo en las contingencias, debido a que permite y evita que no se cometan errores o infracciones, que posiblemente pueden desencadenar en una serie de ordenanzas tributarias.

Lo hallado por el autor rectifica y respalda el papel que tiene la auditoría tributaria en las empresas, ya que evita que se desarrollen riesgos tributarios que desestabilice el desarrollo normal de las actividades operativas de la empresa y por ende genera un impacto positivo en las utilidades al finalizar un determinado periodo.

Díaz (2018), con el estudio “Auditoría tributaria, herramienta para prevención de evasión tributaria en empresa comercial "Sport Center Shoes S.A.C." en la provincia de Lima de 2017”, presentada en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, para optar el título universitario de contador público, se concluyó que el 56.69% de encuestados manifestaron que la evasión puede ser contenida a través de una ejecución de planes relacionados a este tipo de auditorías, porque funciona como una herramienta para minimizar los riesgos en cuestiones tributarias.

De acuerdo con el autor indica que la auditoría tributaria son un conjunto de actividades que aplican las empresas con el propósito de evitar riesgos tributarios que puedan afectar a la continuidad de sus actividades comerciales, por ello es fundamental la implementación de la auditoría tributaria en el ámbito empresarial.

Barba y Hernández (2017), en su estudio “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016”, presentada en la Universidad Señor de Sipán, presentó el fin de optar al grado académico de bachiller en contabilidad. Concluyeron que, afirmando la existencia de una correlación directa y significativa entre variables, debido a que el p – valor fue menor a 0.050 y el

coeficiente de 0.889, indicando que, al haber un nivel bajo en cultura, por ende, ocurrirá un nivel menor en el cumplimiento.

Los autores manifestaron que la cultura tributaria en los comerciales permite que esto cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, dado que obtuvieron como resultado que existe relación positiva directa entre las variables bajo estudio.

Para los antecedentes internacionales tendremos en cuenta a los siguientes:

Arqui (2020), y el estudio “Auditoria tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la COAC.NIZAG Ltda. del Cantón Alausí, periodo 2018”, presentado en la Universidad Nacional de Chimborazo, para optar al título académico de ingeniera en contabilidad y auditoría. Se llegó a la conclusión que la entidad diseño sus declaraciones mediante el servicio interno de rentas, para dar conformidad con las normas tributarias, pero no se ha hecho uso de este tipo de auditoria para garantizar el cumplimiento de los impuestos a pagar.

La investigación es relevante para el estudio, dado que el autor menciona que la aplicación de la auditoria tributaria es importante dentro de las empresas, pues permite cumplir con las normas tributarias y por ende cumplir con cada una de las obligaciones tributarias que tiene con la entidad reguladora.

León (2020), en su estudio “Auditoria tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía Seseviprop Cía. Ltda. de la ciudad de Guaranda, periodo 2018”, presentado en la Universidad Nacional de Chimborazo, para optar al título académico en ingeniera en contabilidad y auditoría, se concluyó verificando una falta de control a la documentación que sirve como sustento para transacciones mensuales, además, no se optó por la emisión de una sustitutiva, la cual debe contener información válida para la entidad tributarias.

El autor manifiesta que ante la falta de un seguimiento de la información contable las empresas no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias que le permitan seguir con las normas establecidas por la entidad recaudadora, lo

cual impide que tengan información válida para realizar sus operaciones contables.

León y Patiño (2019), en su estudio “Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017”, presentada en la Universidad del Azuay, buscando optar al título académico de ingeniera en contabilidad y auditoría. Se llegó a concluir que el nivel de cumplimiento es bajo, debido al accionar de evasión por parte de estos comerciantes al sistema tributario, debido a que genera aspectos negativos a la entidad reguladora y se refleja en la poca recaudación fiscal.

Los autores manifestaron que, al existir un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces la entidad recaudadora posee poca recaudación fiscal. De manera que el antecedente comprueba que la evasión tributaria en los comerciantes es alta y por ende es un antecedente importante para la presente investigación.

Bastidas y Miranda (2018), en su investigación “Análisis evaluativo de las obligaciones tributarias de las pymes del Cantón Milagro en el periodo 2012 hasta 2018”, presentado en la Universidad Estatal de Milagro, para optar el título de ingeniera comercial. Se llegó a la conclusión de que las pymes han registrado un retroceso en cuanto al cumplimiento fiscal, porque los dueños, no tienen la noción sobre sus deberes, por la falta de personal que ayude en la orientación de estas empresas, lo que genera un clima de incertidumbre en cuanto a materia tributaria.

Los autores indican que las empresas no cumplen con sus obligaciones fiscales, lo cual genera una situación incierta respecto al tema tributario, lo cual fue contrastado con los resultados obtenidos en la presente investigación y por ende, respaldar lo indicado por los investigadores.

Macias (2018), en su estudio “La auditoría tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa catering Stefanos, del Cantón Portoviejo, año 2016”, presentado en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, para optar por el título académico en ingeniera en auditoría. Se llegó a la conclusión de que la entidad tiene una gran cantidad de impuestos

por pagar, especialmente en retenciones, originadas por la desorganización, por la inadecuada auditoría tributaria que tienen, esto genera que no se logre un efectivo cumplimiento de sus deberes fiscales.

El antecedente fue empleado para contrastarlo con los resultados del presente estudio, puesto que indica que la empresa al no contar con la información contable, entonces significa que no cumplirá con sus obligaciones tributarias dentro del periodo establecido.

En materia de las **bases teóricas** que sostienen la investigación, figura el Modelo de cumplimiento fiscal integrado que se focaliza en la optimización de la tasa de recaudación multisectorial dentro del área de los contribuyentes. Sus postulados operan de conformidad con esquemas tributarios donde se mensura la magnitud del fraude y se identifican aspectos como el rubro económico, el territorio, las características de los defraudadores, los instrumentos de defraudación y se calculan los riesgos de cumplimiento según segmento. A partir del análisis pormenorizado de los datos mencionados se viabilizan los esfuerzos asistenciales y regulatorios fiscales; los que pueden comportar (Sarduy, 2017, pp. 377-378).

Cabe agregar que el modelo se direcciona a la elaboración de programas personalizados que faciliten el cumplimiento tributario; es decir, que los contribuyentes estén sujetos a un sistema que dependa de factores como su percepción ante el pago de impuestos, sus circunstancias individuales y su contexto de desempeño. En consecuencia, el enfoque demanda recurrentemente de técnicas especializadas de gestión de riesgos en administración tributaria a partir de la sinergia entre tres componentes y son los objetivos, políticas y las directrices de seguimiento (Ricaurte, 2018, p. 86).

Por otro lado, entre las teorías del comportamiento se encuentra a la Teoría de la acción razonada cuyo objetivo implica predecir los tipos de comportamiento y comprender los condicionantes psicológicos que influyen en su incidencia. La teoría parte de la noción de que la intención humana se rige por dos líneas factoriales elementales, una que sugiere un rango personal y el otro de rigor social. El primer factor es conocido como la actitud hacia las conductas en tanto se trata de un sesgo valorativo, sea positivo o negativo que no

precisamente se funden en una tradición o convencionalismo. El segundo factor se denomina norma subjetiva y, por su parte, concierne a una óptica regida por las imposiciones de la sociedad para concretar una actitud recia hacia la materia de cumplimiento tributario (Barberan et al., 2020, p. 20).

La segunda propuesta teórica es la teoría del comportamiento planificado que se concibe como una extensión de teoría previa; no obstante, diverge por tomar en cuenta la percepción, así como apuesta por ejercer un control sobre el comportamiento evaluado. Dicha teoría, por otra parte, se sostiene en tres conceptos autónomos e influyentes en la intención; los dos primeros aparecen en la Teoría de acción razonada de modo que el adicional se trata del nivel de control conductual percibido, el cual involucra la facilidad o dificultad perceptual para la ejecución de la conducta. Por consiguiente, reflejan la experiencia, así como los impedimentos y obstáculos anticipados; así como también un grado de adecuación situacional, suponiendo un indicador de autoeficacia (Campos-Ramírez et al., 2019, p. 320).

En primer lugar, la **variable** es la **auditoría tributaria** se conceptúa como un control sistemático mediante la agrupación de métodos y procesos direccionados a la verificación efectiva del deber tributario formal y relevantes de los contribuyentes. Por tal motivo, además, cabe señalar que demanda de un análisis exhaustivo de documentos como las manifestaciones juradas exhibidas, los estados bancarios, el registro en sistematizaciones y demás elementos adjuntos que avalen las operaciones económicas y financieras; de este modo, en caso se identifiquen omisiones que propicien obligaciones tributarias (Faúndez-Ugalde et al., 2018, p. 116).

Las dimensiones comprendidas en la auditoria tributaria son las **normas tributarias y las evidencias tributarias**. La primera dimensión se define como una disposición gubernamental que representa el reglamento encargado de modular aquellas relaciones legales suscitadas a causa de los tributos; es decir, los impuestos, contribuciones y tasas (Bossio, 2017, p.28). Sus indicadores son el cumplimiento de normas tributarias, las normas de contabilidad, la declaración jurada del impuesto a la renta y el sistema de retenciones.

El primer indicador es el ***cumplimiento de normas tributarias*** y alude al comportamiento individual de entregar sus declaraciones tributarias, explicitando todos los ingresos imposables con exactitud y asegurando el desembolso de todos los tributos pagaderos dentro del período especificado en el marco legislativo tributaria; lo cual, en términos ideales, acontecería desprovisto de las acciones de seguimiento por parte de las autoridades pertinentes (Urdaneta et al., 2020, pp. 145-147). Luego, el segundo indicador, las ***normas de contabilidad***, contemplan las directrices destinadas a la medición y establecimiento, sujeto a la normativa fiscal vigente, de las obligaciones tributarias con las que debe cumplir un contribuyente determinado (Vargas, 2017, pp. 21-22).

El tercer indicador es la ***declaración jurada del impuesto a la renta*** y se refiere a un documento con rigor de juramento que se efectúa por mandato legal y constitucional, en la que se reporta el tributo; el cual se determina anualmente, en este caso, por una persona jurídica debido a la actividad empresarial (Plataforma digital Única del Estado Peruano, 2021). Por último, el cuarto indicador es el ***sistema de retenciones***, que es el régimen donde los agentes de retención designados por la SUNAT, se ocupan de obtener una fracción del Impuesto General a las Ventas (IGV) el cual le es transferido por sus provisos para su sucesiva transmisión al Fisco, de acuerdo al término del vencimiento respectiva (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, SUNAT, s.f.).

La siguiente ***dimensión atañe a las evidencias tributarias***, que están compuestas por la información sobre las medidas administrativas que se adoptan para hacer frente al cumplimiento tributario (Gómez y Morán, 2020, p.10). Los indicadores son los registros contables, los comprobantes de pago, las notas de venta y los reportes contables. El primer indicador, los ***registros contables***, se estiman como los documentos de actualización periódica en el cual se observan y se plasman todos los datos económicos, financieros y contables pertenecientes a una empresa; favoreciendo de esta manera, la comprensión de su funcionamiento económico-financiero (Donoso, 2017).

El segundo indicador, los **comprobantes de pago**, se tratan de documentación que respalda intercambio de bienes, recepción y utilización de servicios, los cuales pueden ser facturas, boletas, entre otros (Resolución de Superintendencia N° 000048-2021/SUNAT, 2021, p. 2). El tercer indicador, las **notas de venta**, que se tipifica como una comprobación por algún pago realizado por la persona que vende o el que presta algún servicio en las operaciones comerciales de una entidad (SUNAT, 2020). El cuarto indicador, los **reportes contables**, constituye el informe de la contabilidad de una empresa y su estructura económica en tanto hace extensivas las tareas durante un período en específico (Sevilla, 2017).

Ahora bien, la segunda **variable, obligaciones tributarias**, que se conceptúan como todos aquellos deberes, obligaciones, potestades y derechos que parten de la aplicación de un tributo entre el Estado y los contribuyentes (Pinillos, 2019, p.2). La variable abarca como dimensiones a las obligaciones formales, a las obligaciones sustanciales, a las contingencias tributarias y al control tributario. En ese sentido, la **primera dimensión obligaciones formales** es alusiva a las acciones de otorgar y comunicar la información requerida a la SUNAT, quien es responsable de desarrollar el despliegue estratégico y la documentación conveniente a fin de proporcionar los datos en las declaraciones (Resolución de Superintendencia N° 000088-2021/SUNAT, 2021). Posee como indicadores a los comprobantes de pago y a la declaración de impuestos.

El primer indicador, los comprobantes de pago, se tratan de registros de intercambios comerciales que hayan sido consumados y, por ende, posibilitan la exposición de los ingresos y costos de la empresa ante la entidad fiscalizadora (Resolución de Superintendencia N° 000048-2021/SUNAT, 2021, p. 65). El **segundo indicador, declaración de impuestos**, el cual es un texto donde se informa de los tributos que le competen al contribuyente (Plataforma digital Única del Estado Peruano, 2021).

En cuanto a la **segunda dimensión**, las **obligaciones sustanciales**, que se definen como el pago de una cantidad monetaria al sujeto activo del gravamen, implicando un grupo de compromisos formales a efectos de velar por el

cumplimiento tributario y, por tanto, agilizar la gestión tributaria a través de la información relativa a la existencia del hecho generador, su responsable y la magnitud (Resolución de Superintendencia N° 000088-2021/SUNAT, 2021). Sus indicadores son los tributos y las retenciones.

El **primer indicador, tributos**, son las prestaciones de dinero que son demandadas por el Estado en el ejercicio de su poder sobre el fundamento de la facultad contributiva en favor de un margen legislativo y en favor de la cobertura de los gastos exigidos para la consecución de sus propósitos (SUNAT, s.f.). Respecto al **segundo indicador, retenciones**, que involucra el accionar de los agentes de retención de la SUNAT para retener un segmento del IGV cuyo porcentaje ha sido especificado por criterios legislativos (SUNAT, s.f.).

La **tercera dimensión, las contingencias tributarias**, se conceptualizan como elementos nocivos de las finanzas puesto que las instituciones, que pagan el impuesto, procurarían minimizar su costo reduciendo su riesgo. En esa línea, dado que, en la práctica, la medida es difícil de lograr; las leyes fiscales requieren de lineamientos claros para el entendimiento del riesgo fiscal (Villasmil, 2017, p.123). Sus indicadores son la aplicación de normas tributarias y el reconocimiento de la obligación.

El **primer indicador, la aplicación de las normas tributarias**, consiste en la ejecución de los principios reglamentarios que comprometen la prevención de infracciones tributarias por parte del contribuyente debido a la falta de capacitación y seguimiento realizado por el ente fiscalizador. Ello, además, habilita la aceptación de espurias declaraciones, la modificación de comprobantes y la doble contabilidad. El **segundo indicador, el reconocimiento de la obligación**, es el proceder en que el insolvente tributario produce el pago de un apuro tributario, estando desprovisto de la necesidad que la administración emita una clase de resolución de determinación (Villasmil, 2017, p.124).

La **cuarta y última dimensión, control tributario**, se trata de ejercicio de las estrategias de fiscalización tributaria que incluyen los métodos de promoción en material de cultura ciudadana para el acatamiento de obligaciones tributarias

en tanto sea un deber trascendente y consonante a los preceptos democráticos junto a una percepción de riesgo efectivo (Rodríguez, 2018, pp. 24-26). La dimensión engloba los indicadores del control de pago de tributos y del cumplimiento de declaraciones.

El **primer indicador, control de pago de tributos**, concierne al conjunto de prácticas moduladoras con la finalidad de exigir y verificar el abono tributario acorde a la actividad del contribuyente; el cual posteriormente, mediante una recaudación generalizada, coadyuvará a efectivizar los gastos públicos que concreten proyectos donde los beneficiarios sean los ciudadanos. El **segundo indicador, cumplimiento de declaraciones**, respecta a la entrega correcta de la documentación contable y la declaración jurada a la Administración tributaria, las cuales pueden realizarse por medio de formularios virtuales para personas naturales o empresas, las cuales se modifican con una confirmación rápida (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2019, p.14).

De acuerdo con la teoría de las variables auditorías tributarias y obligaciones tributarias, se identificaron los siguientes términos básicos que integran las bases conceptuales que brindarán un panorama sobre el tema bajo estudio.

Causalidad: es el principio que permite la determinación si los gastos son adecuados para mantener la fuente, los cuales deben ser normales para la actividad que produce la renta gravada (SUNAT, 2020, p.13).

Comprobantes de pago: son aquellos documentos que permite sustentar el costo y gasto, además deben de ser emitidos de acuerdo con las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por Resolución de Superintendencia 007-99/SUNAT (SUNAT, 2020, p.29).

Contingencias tributarias: es todo aquello que supone falta de reconocimiento o cancelación de la obligación respecto a cualquier impuesto que desconcierte el funcionamiento económico de una entidad (Aguirre et al., 2019, p.38).

Derechos: son todas las tasas que se deben de pagar por la prestación de un determinado servicio administrativo público, el aprovechamiento o el empleo de los bienes públicos (Sunat, 2022, p.1).

Impuesto a la renta: es un tributo anual mixto, que está conformado por la aplicación de sistema de impuestos cedulares, reales y globales (Aguirre et al., 2019, p.41).

Infracción tributaria: es la transgresión de las normas legales que está conformado por el quebrantamiento de una determinada norma tributaria, generalmente por no registrar los ingresos gravados, sin que se hayan establecido sobre base cierta o presunta (Aguirre et al., 2019, p.41).

Norma tributaria: son las reglas que permiten la regulación de la administración de los tributos, las cuales se modifican o derogan por declaración de otra norma de rango superior o del mismo rango (Sunat, 2022, p.2).

Razonabilidad: es uno de los criterios que tiene relación con los ingresos del contribuyente (SUNAT, 2020, p.13).

Retenciones: posee fines recaudatorios con el propósito de ocasionar un flujo continuo de recursos hacia el fisco. El agente de retención es el comprador o usuario que al momento de pagar el precio total de la venta se le retiene el 3%, dicho porcentaje se declara y paga a la Sunat (Gobierno del Perú, 2022, párr.2).

Tributos: comprende los impuestos los cuales tienen carácter obligatorio, siempre que se genere el hecho imponible que lo grava, además son exigidos a personas naturales y físicas y su cumplimiento no produce una contraprestación directa a favor del contribuyente, dado que se cumple con las obligaciones tributarias para brindar soporte a los gastos públicos (Aguirre et al., 2019, p.39).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Se consideró de tipo **básico**; el cual se direcciona a la producción de conocimientos en favor de ampliar la visión de los atributos representativos de los fenómenos, acontecimientos susceptibles de observación o de las interacciones entre las entidades para así comprender su funcionamiento. Por tal motivo, sus resultados se conciben como un punto de partida para los estudios de índole aplicado (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, [CONCYTEC], 2020, pp. 5-6).

Enfoque de investigación

Se operó de acuerdo a un enfoque **cuantitativo**; el cual se circunscribe al modelo positivista puesto que el objeto de estudio debe poseer cualidades como la susceptibilidad de ser observado y medido. Así, las variables son operacionalizadas considerando dimensiones, indicadores e ítems, se demanda de la aplicación de un método, se recogen datos a través de instrumentos a fin de conseguir datos e interpretar los resultados según un rigor científico aplicando la estadística descriptiva e inferencial (Carhuancho et al., 2019, p. 13).

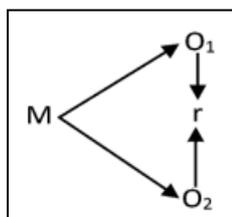
Nivel de investigación

El nivel fue **correlacional**, en tanto que su propósito consiste en el hallazgo de las asociaciones entre dos o más variables; sin embargo, prescinde de una interpretación que admita causalidad alguna, es decir, una valoración de causa-efecto entre los fenómenos o constructos estudiados. Dichas relaciones pueden ser positivas o negativas (Hernández et al., 2017, pp. 77-78).

Diseño de investigación

Correspondió al **no experimental** e involucra la no efectuación por parte del investigador de alguna manipulación premeditada de las variables dado que su finalidad recae en la recogida y análisis de datos; procurando interferir en las ocurrencias del fenómeno en la realidad (Hernández y Mendoza, 2018, pp. 174-175). Por tal motivo, en este caso, las variables no fueron objeto de manipulación. Además, el corte de investigación fue transversal ya que, como aseveran Cvetkovic-Vega et al., (2021), implica la recopilación de datos en un solo momento (p. 185).

En ese sentido, la investigación se rigió según el siguiente esquema:



Dónde:

M= Pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho.

O1= Auditoría tributaria.

O2= Obligaciones tributarias.

r= Relación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1

Auditoría tributaria.

a. Definición Conceptual

Control sistemático mediante el conjunto de técnicas y procedimientos direccionados a la verificación efectiva del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y relevantes de los contribuyentes (Faúndez-Ugalde et al., 2018, p. 116).

b. Definición Operacional

La auditoría tributaria es conceptuada como un manejo sistemático cuya finalidad reposa en la corroboración de la consecución de los compromisos tributarios mediante un análisis de documentos los cuales avalen las operaciones económicas y financieras. Sus dimensiones son las normas tributarias y las evidencias tributarias (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 2010, pp. 1-2).

Variable 1 – Dimensiones

Normas tributarias.

Evidencias tributarias.

Variable 2

Obligaciones tributarias.

a. Definición Conceptual

Derecho público que se caracteriza por un conjunto de deberes, potestades y derechos tributarios que se originan por la aplicación de los correspondientes tributos que existe entre el Estado y los contribuyentes (Pinillos, 2019, p.2).

b. Definición Operacional

De acuerdo con la SUNAT (2017), las obligaciones tributarias constituyen una conexión entre acreedor y deudor tributario; siendo amparado legalmente. Estas comprenden las obligaciones formales, sustanciales y tributarias (p. 2).

Variable 2 – Dimensiones

Obligaciones formales.

Obligaciones sustanciales.

Contingencias tributarias.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población es definida a manera de un grupo de compendios los cuales comparten propiedades que son de interés para la puesta en marcha del estudio en tanto que se asocian con el problema abordado y a los objetivos enunciados (Ventura-Leon, 2017, p. 1). En congruencia con lo detallado, la población del estudio estuvo integrada por pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho.

Criterios de inclusión:

- Trabajadores del área contable y administrativa de pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho que esté laborando actualmente.
- Personal cuyas edades superen los 30 años.
- Trabajadores que hayan firmado el asentimiento notificado.

Criterios de exclusión:

- Personal el cual se encuentre de vacaciones o que haya recibido un permiso.
- Trabajadores que decidieran retirarse del estudio.
- Empleados que no completaran correctamente los formularios.
- Personal que presentara conflictos de interés con las empresas.

Muestra

Es concebida como una fracción resultante de una población definida con anticipación; estando derivada de un tratamiento probabilístico o no probabilístico a propósito de ser seleccionada (Sánchez et al., 2018, p. 93). En lo que respecta al actual estudio, la muestra estuvo compuesta por 30 trabajadores en el área contable y administrativa de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho.

Muestreo

El muestreo fue no probabilístico censal puesto que se ciñó a los criterios del investigador para definir a los miembros de la muestra en tanto se construya una lista de cualidades que deben tener los participantes (Otzen y Manterola, 2017, p. 228).

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Técnicas:

Se optó por la encuesta, que se distingue por la recogida de datos mediante el contacto con la unidad de estudio. La encuesta está conformada de preguntas dispuestas de acuerdo a las dimensiones e indicadores de los constructos sujetos a evaluación. Por lo general, es elegida por los investigadores dada su versatilidad; es decir, porque se lleva a cabo vía telefónica, por correo, de forma presencial o en línea (Espinoza, 2019).

Instrumentos de recolección de datos:

Fue empleado a manera de instrumento el cuestionario; que se conceptúa como un recurso en formato de formulario que consta de preguntas o enunciados (reactivos) y cuyo contenido se vincula a las variables que se pretende medir. Se precisa mencionar que tales ítems son dispuestos con la consigna de que el individuo los resuelva (Córdova, 2018, p. 271). Los dos cuestionarios que se consideraron para examinar las variables en cuestión son descritos a continuación:

- Cuestionario de Auditoría tributaria de elaboración propia: Consta de 14 ítems distribuidos en 2 dimensiones y son las normas tributarias y evidencias tributarias. Sus reactivos o ítems son calificados según una escala tipo Likert cuyas valoraciones: 1= "Totalmente en desacuerdo", 2= "En desacuerdo", 3= "A veces", 4= "De acuerdo" y 5= "Totalmente de acuerdo". La sumatoria de tales puntuaciones puede ser asignada a los sucesivos niveles: Bajo, promedio y alto.

- Cuestionario de Obligaciones tributarias de construcción propia: Contiene 20 ítems distribuidos en 4 dimensiones y son las obligaciones formales, obligaciones sustanciales, contingencias tributarias y control tributario.

Sus reactivos o ítems son puntuados de acuerdo con una escala del tipo Likert cuyas apreciaciones son las siguientes: 1= "Totalmente en desacuerdo", 2= "En desacuerdo", 3= "A veces", 4= "De acuerdo" y 5= "Totalmente de acuerdo". La sumatoria de tales puntuaciones puede ser asignada a los sucesivos niveles: Bajo, regular y alto.

Validez

La validez es un estándar psicométrico que reporta el nivel en el cual se hace la medición de la variable la cual se aspira a medir; en tanto que, partiendo de su diseño, es posible inferir el concepto abordado de la variable al observar sus indicadores empíricos (Carhuacho et al. ,2019, p. 68). Para la investigación, la validez de los instrumentos fue obtenida mediante juicio de expertos.

Confiabilidad

La confiabilidad, o también llamada fiabilidad, se cataloga como otro de los principales estándares de calidad de un instrumento psicométrico dado que informa sobre la magnitud en que los resultados procedentes de su administración muestran una estabilidad provechosa a pesar del transcurso del tiempo (Ñaupas et al., 2018). En este caso, se halló el alfa de Cronbach, que es coeficiente de correlación entre los ítems del instrumento y cuya cifra puede fluctuar entre cero y uno. Por consiguiente, mientras el coeficiente sea más próximo al valor de uno, se estimará una mayor confiabilidad (Rodríguez-Rodríguez y Reguant-Álvarez, 2020, p. 5).

3.5. Procedimiento

La investigación se realizó tras sostener la conversación respectiva con la directiva de las Pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho con la finalidad de que se conceda la autorización para el acceso a los trabajadores del área contable y el área administrativa. Al ser afirmativa su respuesta, se llevaron a cabo las coordinaciones de las fechas para la aplicación de los instrumentos. Luego, en las fechas previstas, se explicó a los potenciales participantes acerca del objetivo del estudio y del consentimiento informado. Ahora bien, cuando los trabajadores firmaron el documento, se prosiguió con expresarles las instrucciones para el adecuado llenado de los formularios. Posteriormente, se recolectaron los datos y fueron sometidos a los análisis estadísticos pertinentes para el diseño del informe de tesis.

3.6. Métodos de análisis de datos

Luego de la administración de los instrumentos, se principió con el tratamiento estadístico-descriptivo, trasladándose los datos recolectados al programa de Microsoft Excel; elaborándose una base de datos para posteriormente estructurar la información en tablas, habilitando la interpretación de los resultados. Además, se efectuaron los procedimientos de estadística inferencial mediante del programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS); comenzando por emplear la prueba de normalidad a fin de determinar el coeficiente de correlación idóneo, ya sea el paramétrico (R de Pearson) o el no paramétrico (Rho de Spearman), con la finalidad de concretar los objetivos proyectados.

3.7. Aspectos éticos

El proyecto de investigación fue redactado respetando los derechos de propiedad intelectual puesto que la información perteneciente a otros autores fue oportunamente referenciada contemplando los lineamientos integrados en la normativa APA.

Por otra parte, sobre los postulados éticos que regularon el procedimiento de investigación, de ejecutarse el proyecto; son los de autonomía, y beneficencia. El de autonomía: concierne al compromiso de explicar el objetivo del estudio, el consentimiento informado; así como también sobre el amparo de la intimidad y reserva de información que el participante proporcione. Asimismo, comunicar el derecho de los participantes para retirarse de la investigación sin ser sujeto de represalias. En cuanto a la beneficencia, alude a ofrecer una garantía para la preservación del bienestar de los participantes mediante una exploración previa de los potenciales riesgos y ventajas (Alvarez, 2018).

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad

Confiabilidad de la variable: Auditoría tributaria

Tabla 1

Estadística de fiabilidad auditoría tributaria

Estadísticas de fiabilidad		
	Alfa de Cronbach	
Alfa de Cronbach	basada en elementos estandarizados	N de elementos
,939	,942	16

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Acorde con los resultados de la prueba de fiabilidad indican que la investigación presenta el instrumento de auditoría tributaria con un valor confiable para su aplicación, dado que se aproxima a 1.

Confiabilidad de la variable: Obligaciones tributarias

Tabla 2

Estadística de fiabilidad de obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad		
	Alfa de Cronbach	
Alfa de Cronbach	basada en elementos estandarizados	N de elementos
,949	,949	16

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

En conformidad con los resultados de la prueba de fiabilidad indican que el estudio presenta el instrumento de obligaciones tributarias con un valor confiable para su aplicación, dado se acerca a 1.

4.2. Prueba de normalidad

H₀: Los datos tienen distribución normal.

H₁: Los datos no tienen distribución normal

Tabla 3

Pruebas de normalidad

	Pruebas de normalidad		
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Auditoria tributaria	,965	30	,411
Normas tributarias	,941	30	,096
Evidencias tributarias	,909	30	,014
Obligaciones tributarias	,886	30	,004
Obligaciones formales	,905	30	,011
Obligaciones sustanciales	,943	30	,111
Contingencias tributarias	,947	30	,142
Control tributario	,773	30	,000

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

De acuerdo con los resultados se empleó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk porque la muestra se encuentra integrada por menos de 50 individuos.

Análisis:

Según con la tabla 3, se observa que la significancia para la variable auditoría interna y sus dimensiones (normas tributarias y evidencias tributarias) y la variable obligaciones tributarias con sus dimensiones (obligaciones formales, obligaciones sustanciales, contingencias tributarias y control tributario) tienen algunos valores superiores a 0,05, lo cual significa que los datos refieren una distribución estándar, es decir la prueba de correlación que se aplicará será de Pearson.

4.3. Prueba de correlación

Prueba de la hipótesis general

Hi: Existe relación directa y significativa entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021.

Ho: No existe relación directa y significativa entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021.

Tabla 4

Prueba de correlación de la hipótesis general

		Auditoría tributaria	Obligaciones tributarias
Auditoría tributaria	Correlación de Pearson	1	,667**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,667**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Análisis:

De acuerdo con los resultados de la tabla 4, el Sig. (bilateral) 0,000 se posiciona bajo de 0.05, por ende, se admite a la hipótesis del estudio, en otras palabras, existe relación significativa entre la dimensión y variable analizadas. Por otro lado, el valor del coeficiente en correlación de Pearson es 0, 667, lo cual señala que la correlación entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, a mayor nivel de auditoría tributaria, mayor será el nivel de obligaciones tributarias.

Prueba de la hipótesis específica 1

Hi: Existe una relación positiva y significativa entre el cumplimiento de normas tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021.

Ho: No existe una relación positiva y significativa entre el cumplimiento de normas tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021.

Tabla 5

Prueba de correlación de la hipótesis específica 1

		Normas tributarias	Obligaciones tributarias
Normas tributarias	Correlación de Pearson	1	,648**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,648**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Análisis:

Según con los resultados de la tabla 5, el Sig. (bilateral) 0,000 es menor que 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis de la investigación, es decir, existe relación significativa entre la dimensión y variable bajo estudio. Por otro lado, el valor del coeficiente de correlación de Pearson es 0,648, lo cual indica que la relación entre el cumplimiento de normas tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, a mayor nivel de cumplimiento de normas tributarias, mayor será el nivel de obligaciones tributarias.

Prueba de la hipótesis específica 2

Hi: Existe una relación directa y significativa entre las evidencias tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021.

Ho: No existe una relación directa y significativa entre las evidencias tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021.

Tabla 6*Prueba de correlación de la hipótesis específica 2*

		Evidencias tributarias	Obligaciones tributarias
Evidencias tributarias	Correlación de Pearson	1	,598**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,598**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Análisis:

Conforme con los resultados de la tabla 6, el Sig. (bilateral) 0,000 está por debajo de 0.05, debido a ellos, se da la admisión de la hipótesis de la investigación, en otros términos, concurre una relación de significancia entre la dimensión y variable bajo estudio. Por otro lado, el valor del factor correlacional Pearson es de 0,598, lo cual muestra que la correspondencia entre las evidencias tributarias y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotos Carmen Alto-Ayacucho, 2021 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, a mayor nivel de evidencias tributarias, mayor será el nivel de obligaciones tributarias.

4.4. Análisis de distribución de frecuencias (tablas y figuras)

1. ¿La empresa entrega documentación que cumple los requerimientos solicitados en el periodo especificado, a fin de no evitar la generación de contingencias tributarias?

Tabla 7

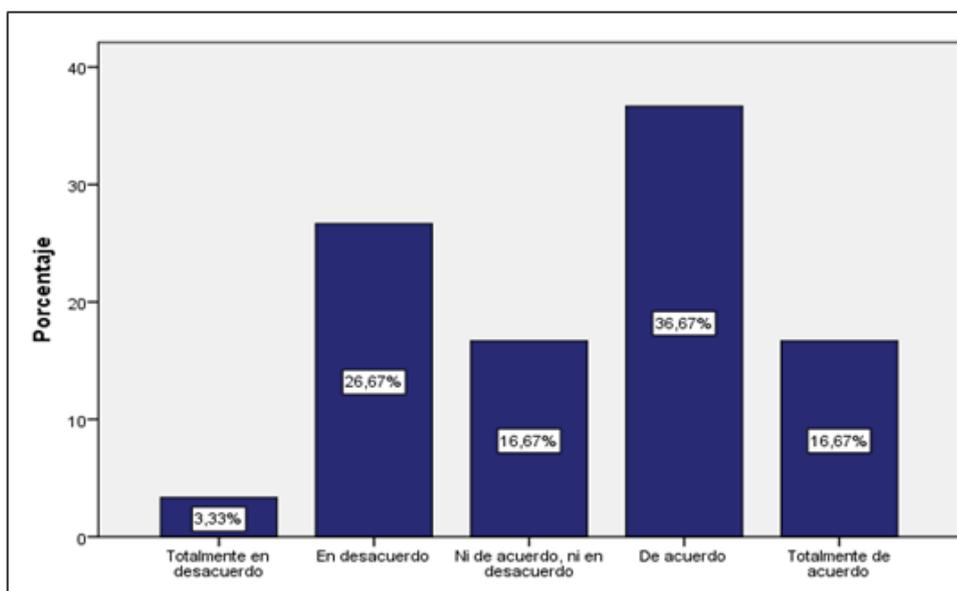
La empresa cumple los requerimientos solicitados en el periodo especificado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	8	26,7	26,7	30,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	16,7	16,7	46,7
De acuerdo	11	36,7	36,7	83,3
Totalmente de acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 1

La empresa cumple los requerimientos solicitados en el periodo especificado



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 7 y figura 1 se evidencia que 16,7% de comerciantes afirmaron estar totalmente de acuerdo con que la empresa entrega documentación que cumple los requerimientos solicitados en el periodo especificado, a fin de no evitar la generación de contingencias tributarias, además el 36,7% estuvieron de acuerdo, el 16,7% afirmó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 26,7% estuvieron en desacuerdo y 3,3% afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotos Carmen Alto-Ayacucho presenta la documentación necesaria dentro del periodo indicado hacia el ente

regulador, esto con la finalidad de evitar que se generen contingencias tributarias que afecten su rentabilidad y crecimiento económico.

2. ¿La empresa cumple con toda la normativa respecto a los impuestos durante el periodo, tanto a nivel de forma, así como su aplicación sustantiva?

Tabla 8

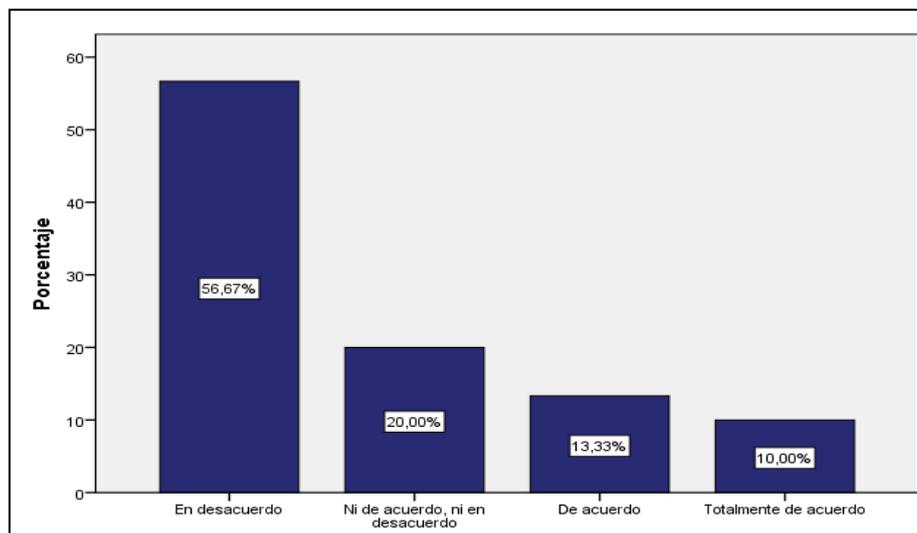
La empresa cumple con toda la normativa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	17	56,7	56,7	56,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	76,7
De acuerdo	4	13,3	13,3	90,0
Totalmente de acuerdo	3	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 2

La empresa cumple con toda la normativa



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 8 y figura 2 se evidencia que 10% de los comerciantes estuvieron totalmente de acuerdo con que la empresa cumple con toda la normativa respecto a los impuestos durante el periodo, tanto a nivel de forma, así como su aplicación sustantiva, el 13,3% estuvo de acuerdo, el 20% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 56.67% afirmó estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho no aplica de manera correcta y exacta las indicaciones que figuran dentro de la normativa sobre los impuestos durante determinados periodos, es decir no cumple con lo manifestado por la normativa respecto a sus obligaciones tributarias.

- ¿Se manejan directrices destinadas a la medición y establecimiento de las obligaciones tributarias, en las cuales son definidas a partir de las normas de contabilidad?

Tabla 9

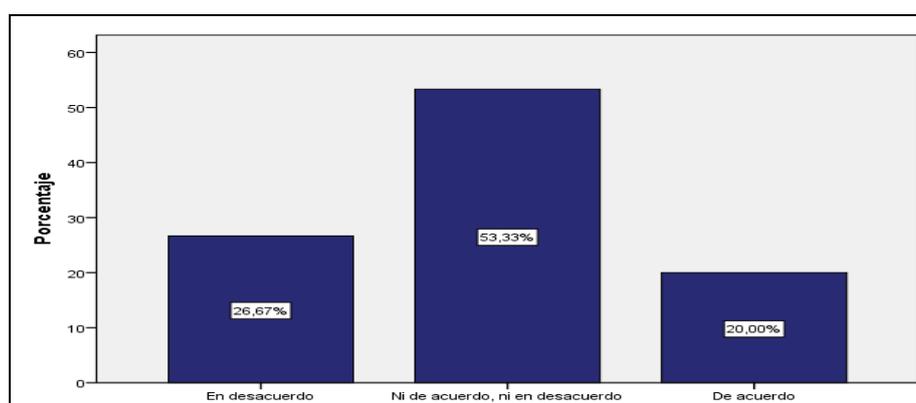
Se manejan directrices destinadas a la medición y establecimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	53,3	53,3	80,0
De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 3

Se manejan directrices destinadas a la medición y establecimiento de las obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. Acorde con la tabla 9 y figura 3 se evidencia que 20% de comerciantes afirmaron estar de acuerdo con que se manejan directrices destinadas a la medición y establecimiento de las obligaciones

tributarias, el 53.3% consideraron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 26,7% opinaron estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho no aplican las normas o reglas que permiten que cumplan con las obligaciones tributarias, las cuales se encuentran indicadas por medio de las normas de contabilidad.

4. ¿Se realiza la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta a la entidad pertinente cumpliendo con los alcances previstos por la SUNAT?

Tabla 10

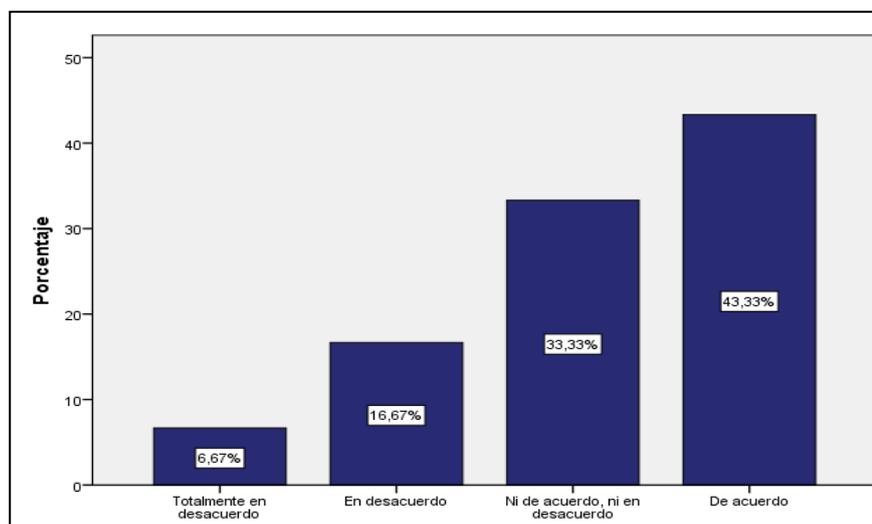
Se realiza la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta a la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	5	16,7	16,7	23,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	33,3	33,3	56,7
De acuerdo	13	43,3	43,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 4

Se realiza la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta a la entidad



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. Según la tabla 10 y figura 4 se evidencia que 43.3% opinaron estar de acuerdo con que se lleva a cabo la declaración jurada del impuesto a la renta a la entidad pertinente cumpliendo con los alcances previstos por la SUNAT, el 33,3% afirmaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, 16,7% consideraron estar en desacuerdo y 6,67% manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho presentan de manera puntual y correcta la declaración jurada del impuesto a la renta, es decir cumple con la normativa y las obligaciones indicadas por el ente regulador como es en este caso la SUNAT.

5. ¿Se presenta la declaración jurada dentro del plazo previsto, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria, así como pagar el saldo de la misma?

Tabla 11

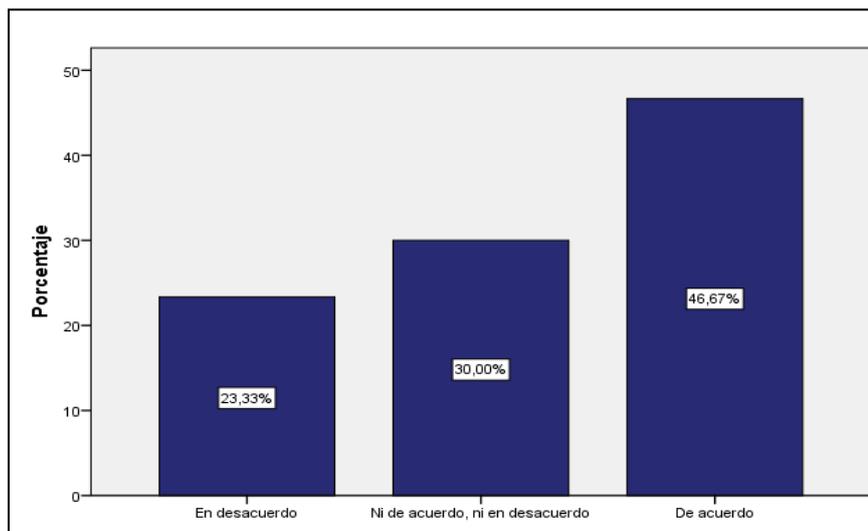
Se presenta la declaración jurada dentro del plazo previsto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	53,3
De acuerdo	14	46,7	46,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 5

Se presenta la declaración jurada dentro del plazo previsto



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En tabla 11 y figura 5 se evidencia que 46,7% de los comerciantes afirmaron estar de acuerdo con que se presente la declaración jurada en el tiempo previsto, conteniendo información completa y justa con el objetivo en establecer la obligación tributaria, así como pagar el saldo de esta, 30% manifestaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 23.3% opinaron estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho indicaron que no presentan a tiempo la declaración jurada de los impuestos, además no indican la información completa y correcta que permita determinar la cantidad de pago de tributos que tienen como obligación en un periodo en específico.

6. ¿La empresa percibe retenciones por parte de la SUNAT a partir del 3% del IGV correspondiente al pago de sus proveedores por venta de bienes?

Tabla 12

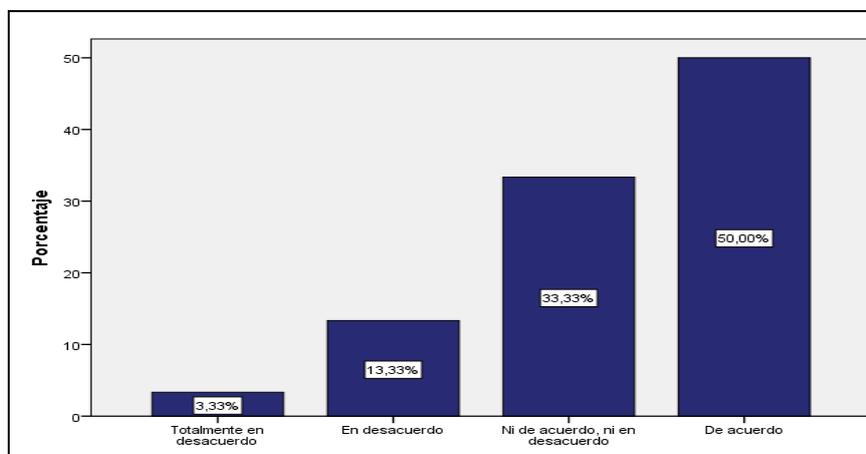
La empresa percibe retenciones por parte de la SUNAT a partir del 3% del IGV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	4	13,3	13,3	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	33,3	33,3	50,0
De acuerdo	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Figura 6

La empresa percibe retenciones por parte de la SUNAT a partir del 3% del IGV



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 12 y figura 6 se evidencia que 50% de comerciantes opinaron está de acuerdo con que la empresa percibe retenciones por parte de la SUNAT a partir del 3% del IGV correspondiente al pago de sus proveedores por venta de bienes, el 33,3% consideraron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 13,3% está en desacuerdo y el 3,33% manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho reciben la tasa de retención del 3% del importe de la operación correspondiente al pago de los proveedores por la cantidad de venta de los bienes.

7. ¿Ocurren devoluciones de la documentación entregada debido a la presencia de observaciones de forma relacionadas con el llenado del formato?

Tabla 13

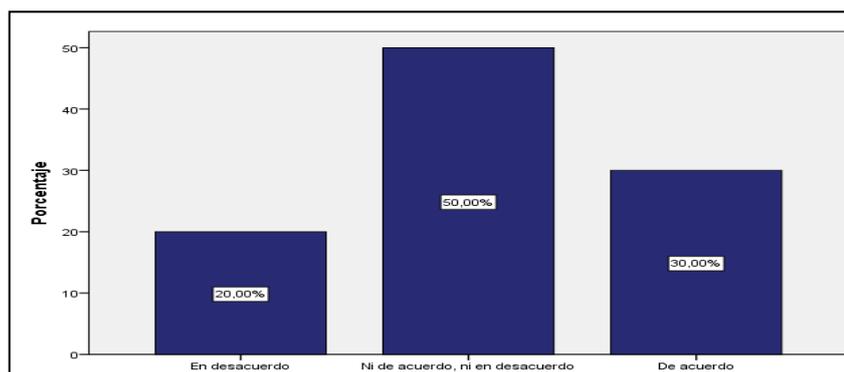
Ocurren devoluciones de la documentación entregada debido a la presencia de observaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	6	20,0	20,0	20,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	50,0	50,0	70,0
De acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 7

Ocurren devoluciones de la documentación entregada debido a la presencia de observaciones



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

En la tabla 13 y figura 7 se evidencia que el 30% de los comerciantes están de acuerdo con que ocurren devoluciones de la documentación entregada debido a la presencia de observaciones de forma relacionadas con el llenado del formato, el 50% opinaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 20% manifestaron estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho indicaron que generalmente reciben devoluciones de los documentos que entregan al ente regulador, debido a que la información presentada tiene observaciones, específicamente en la forma de llenado del formato.

8. ¿Se corrigen con puntualidad las observaciones señaladas para su presentación y pago correspondiente por emisión de facturas mayores a S/700 por parte del proveedor?

Tabla 14

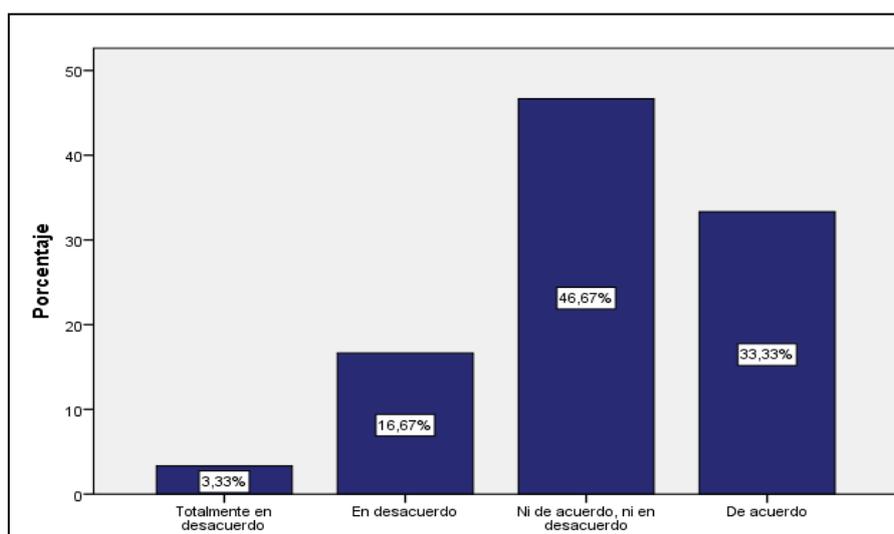
Se corrigen con puntualidad las observaciones señaladas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	5	16,7	16,7	20,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	46,7	46,7	66,7
De acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 8

Se corrigen con puntualidad las observaciones señaladas



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En tabla 14 y figura 8 se evidencia que 33.3% de los comerciantes están de acuerdo con que se corrigen con puntualidad las

observaciones señaladas para su presentación y pago correspondiente por emisión de facturas mayores a S/700 por parte del proveedor, el 46.7% opinaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 16.7% manifestaron estar en desacuerdo y 3.33% consideraron estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que no corrigen dentro de los plazos establecidos las observaciones presentadas en la información brindada al ente regulador, tampoco corrige el pago que corresponde por las facturas emitidas mayores a S/.700 hacia el proveedor.

9. ¿La empresa presenta con regularidad los registros contables con los datos necesarios y pormenorizados de la empresa dentro de la materia financiera?

Tabla 15

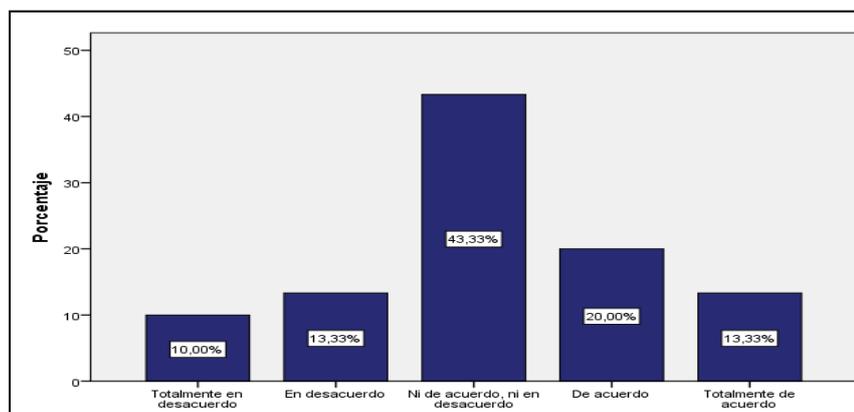
La empresa presenta con regularidad los registros contables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
En desacuerdo	4	13,3	13,3	23,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	43,3	43,3	66,7
De acuerdo	6	20,0	20,0	86,7
Totalmente de acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 9

La empresa presenta con regularidad los registros contables



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En tabla 15 y figura 9 se evidencia que 13.3% de comerciantes están totalmente de acuerdo con que la empresa presenta con regularidad los registros contables con los datos necesarios y pormenorizados de la empresa dentro de la materia financiera, el 20% opinaron estar de acuerdo, el 43.3% indicaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 13.3% manifestaron estar en desacuerdo y 10% consideraron hallarse totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que no presentan con regularidad los registros contables con cada uno de los datos detallados sobre los aspectos financieros, lo cual no permite que exista un sinceramiento del pago de los tributos.

10. ¿Los registros contables son actualizados periódicamente, cumplimiento con los principios de razonabilidad y causalidad?

Tabla 16

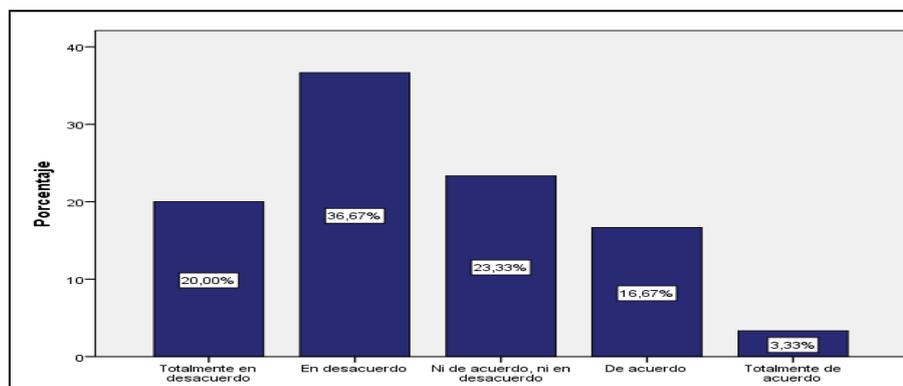
Los registros contables son actualizados periódicamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	6	20,0	20,0	20,0
En desacuerdo	11	36,7	36,7	56,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	80,0
De acuerdo	5	16,7	16,7	96,7
Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 10

Los registros contables son actualizados periódicamente



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 16 y figura 10 se evidencia que el 3.3% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que los registros contables son actualizados periódicamente, cumplimiento con los principios de razonabilidad y causalidad, el 16.7% consideraron estar de acuerdo, el 23.3% afirmaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 36.7% manifestaron estar en desacuerdo y el 20% opinaron estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que no actualizan de manera constante los registros contables de acuerdo con el principio de razonabilidad y causalidad.

11. ¿La empresa posee los registros contables listos antes de que sean solicitados, así como estar debidamente revisados para evitar futuras contingencias?

Tabla 17

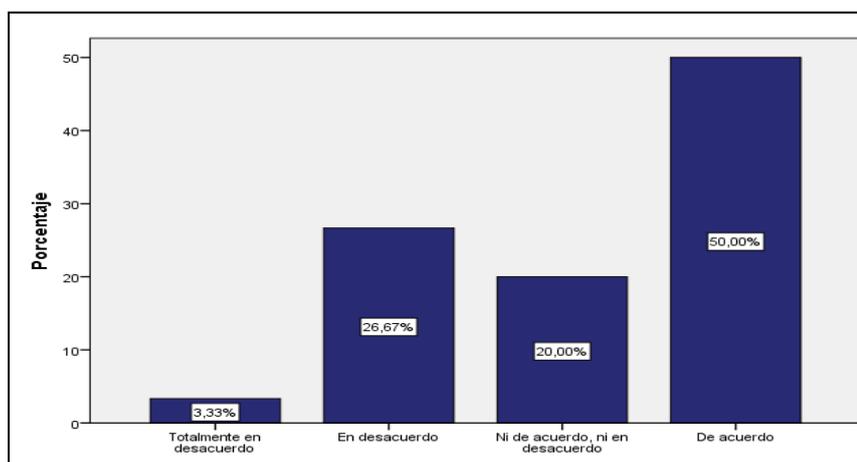
La empresa posee los registros contables listos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	8	26,7	26,7	30,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	50,0
De acuerdo	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Figura 11

La empresa posee los registros contables listos



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Análisis. En la tabla 17 y figura 11 se evidencia que el 50% de los comerciantes están de acuerdo con que la empresa posee los registros contables listos antes de que sean solicitados, así como estar debidamente revisados para evitar futuras contingencias, el 20% opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 26,7% manifestaron estar en desacuerdo y el 3.3% consideraron estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que cuando la entidad reguladora les solicita los registros contables, estos ya se encuentran listos, lo cual evita que se generen contingencias tributarias.

12. ¿La entidad otorga los comprobantes de pago admitidos por la SUNAT como facturas, recibos por honorarios, boletas de venta, liquidaciones de compra, tickets emitidos para avalar los procesos?

Tabla 18

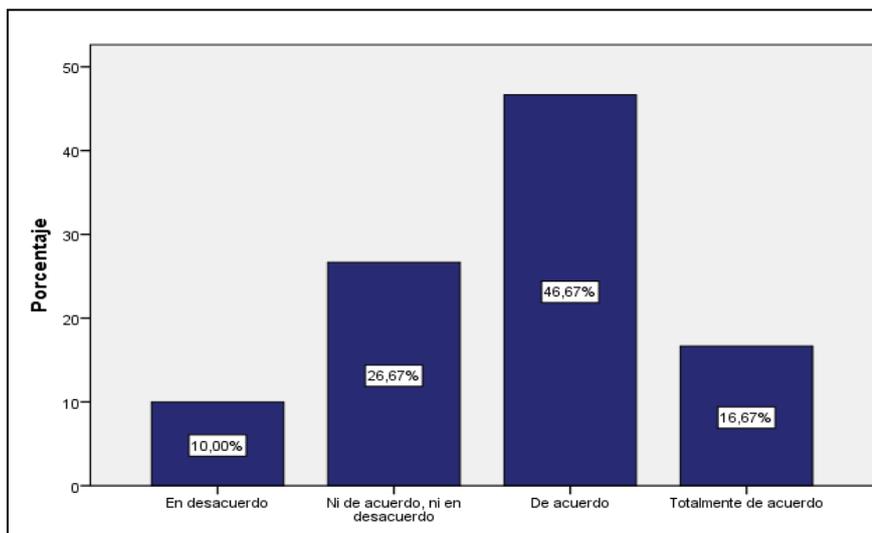
La entidad otorga los comprobantes de pago admitidos por la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	36,7
De acuerdo	14	46,7	46,7	83,3
Totalmente de acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Figura 12

La entidad otorga los comprobantes de pago admitidos por la SUNAT



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Análisis. De acuerdo a tabla 18 y figura 12 se evidencia que 16.7% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la entidad otorga los comprobantes de pago admitidos por SUNAT como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, liquidaciones de compra, tickets emitidos para avalar los procesos, 46.7% opinaron estar de acuerdo, el 26.7% estuvieron ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 10% manifestó estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que al momento de realizar sus actividades brindan comprobantes de pago emitidos por la SUNAT, lo cual permite avalar cada una de las operaciones realizadas por parte de las entidades.

13. ¿La empresa considera el archivamiento de todas las notas de venta, una vez cumplido con los acuerdos de transacción realizadas entre las partes involucradas?

Tabla 19

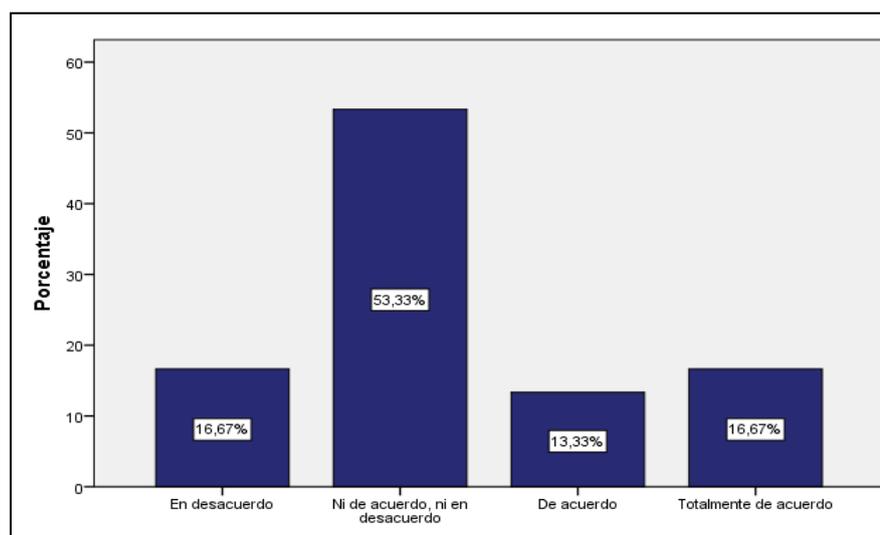
La empresa considera el archivamiento de todas las notas de venta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	53,3	53,3	70,0
De acuerdo	4	13,3	13,3	83,3
Totalmente de acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 13

La empresa considera el archivamiento de todas las notas de venta



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 19 y figura 13 se evidencia que el 16.7% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la empresa considera el archivamiento de todas las notas de venta, una vez cumplido con los acuerdos de transacción realizadas entre las partes involucradas, el 13.3% opinaron estar de acuerdo, el 53.3% manifestaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 16.7% afirmaron estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho indicaron que no

archivan todas las notas de ventas, luego de realizar los acuerdos comerciales entre los individuos involucrados.

14. ¿Los reportes contables en la empresa son revisados con escrupulosidad y realizados por especialistas, a fin de evitar problemas futuros?

Tabla 20

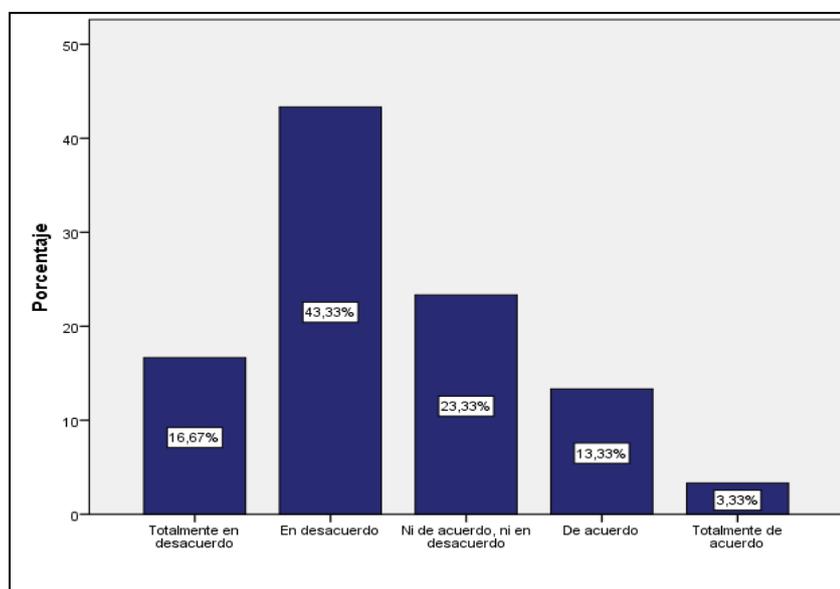
Los reportes contables en la empresa son revisados con escrupulosidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	13	43,3	43,3	60,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	83,3
De acuerdo	4	13,3	13,3	96,7
Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 14

Los reportes contables en la empresa son revisados con escrupulosidad



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 20 y figura 14 se evidencia que el 3.3% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que los reportes contables en la empresa son revisados con escrupulosidad y realizados

por especialistas, a fin de evitar problemas futuros, el 13.3% están de acuerdo, el 23.3% manifestó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 43.33% opinó estar en desacuerdo y el 16.7% consideró estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho indicaron que no cuentan con especialistas que revisen los reportes contables de manera minuciosa, lo cual podría generar problemas futuros como contingencias tributarias.

15. ¿La exactitud y claridad de los datos de los reportes contables de la empresa permite realizar el análisis pertinente para una mejor toma de decisiones?

Tabla 21

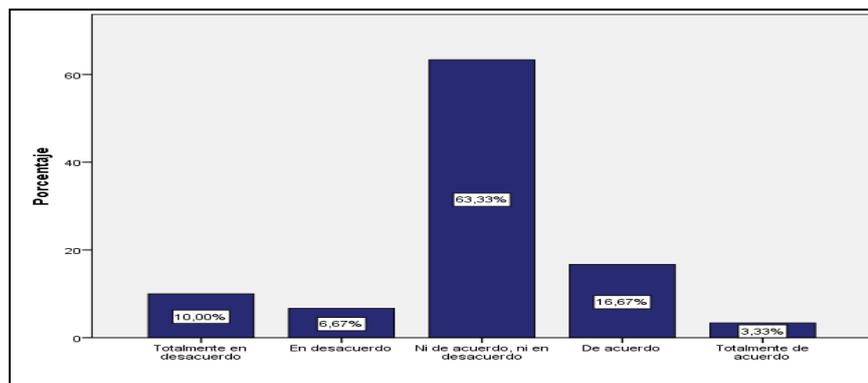
Existe exactitud y claridad de los datos de los reportes contables de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
En desacuerdo	2	6,7	6,7	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	63,3	63,3	80,0
De acuerdo	5	16,7	16,7	96,7
Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 15

Existe exactitud y claridad de los datos de los reportes contables de la empresa



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 21 y figura 15 se evidencia que el 3.3% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la exactitud y claridad de los datos de los reportes contables de la empresa permite realizar el análisis pertinente para una mejor toma de decisiones, además el 16.7% opinaron estar de acuerdo, el 63.3% estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.7% manifestó estar en desacuerdo y el 10% consideró estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho no llegaron a un consenso sobre si los datos que brindan en los reportes contables son exactos y claros, lo cual no permite que tomen una adecuada decisión empresarial.

16. ¿La distribución y organización de los reportes contables la lectura para el dueño o encargado de tomar decisiones dentro de la empresa?

Tabla 22

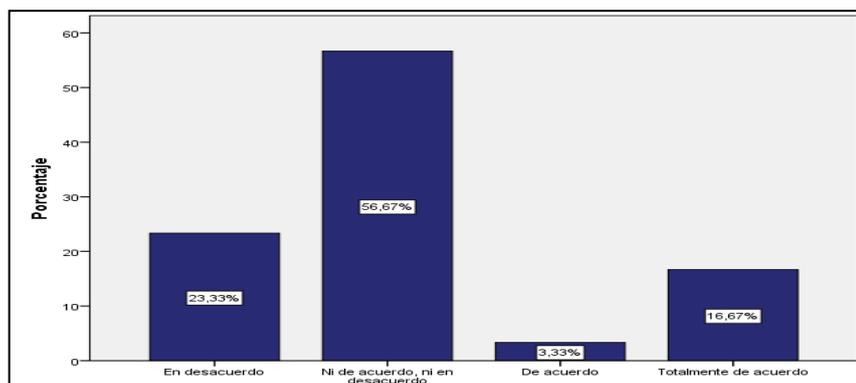
La distribución y organización de los reportes permite tomar decisiones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	56,7	56,7	80,0
De acuerdo	1	3,3	3,3	83,3
Totalmente de acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 16

La distribución y organización de los reportes permite tomar decisiones



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 22 y figura 16 se evidencia que el 16.7% de los comerciantes consideraron estar totalmente de acuerdo con que la distribución y organización de los reportes contables la lectura para el dueño o encargado de tomar decisiones dentro de la empresa, el 3.3% manifestó estar de acuerdo, el 56.7% opinaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 23.3% afirmaron estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho indicaron que no existe una adecuada organización respecto a los reportes contables, lo cual impide que el gerente de la empresa pueda tomar buenas decisiones sobre el futuro de su empresa.

17. ¿La empresa archiva toda documentación sustentadora de sus ingresos y gastos con la finalidad de contar con un mejor orden y codificación del mismo?

Tabla 23

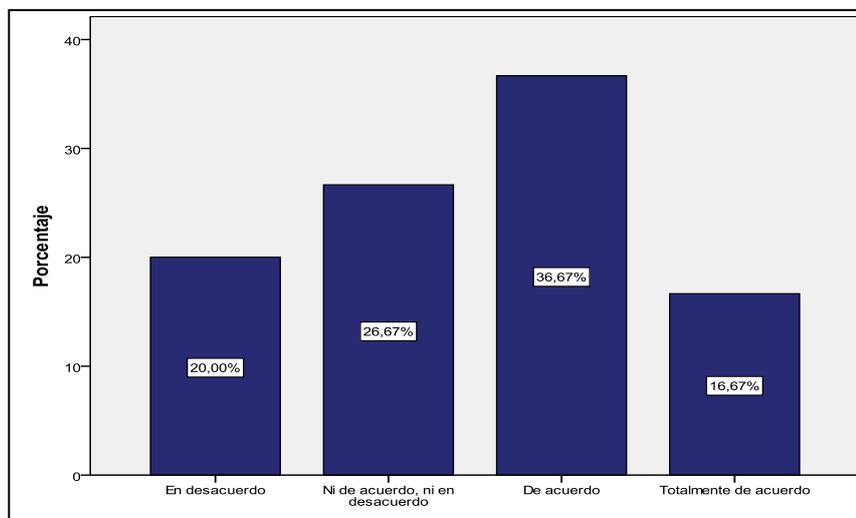
La empresa archiva toda documentación sustentadora

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	6	20,0	20,0	20,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	46,7
De acuerdo	11	36,7	36,7	83,3
Totalmente de acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Figura 17

La empresa archiva toda documentación sustentadora



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Análisis. En la tabla 23 y figura 17 se evidencia que el 16.7% de los comerciantes consideraron estar totalmente de acuerdo con que la empresa archiva toda documentación sustentadora de sus ingresos y gastos con la finalidad de contar con un mejor orden y codificación del mismo. Asimismo, el 36.7% manifestaron estar de acuerdo, el 26.7% afirmaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 20% opinó estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho indicaron que no tienen un archivo con toda la información que sustente los ingresos y gastos, lo cual no mejora el orden y por ende, genera que se desconozca las obligaciones formales.

18. ¿En la empresa, se emite comprobantes de pago a toda venta realizada, consignando todos los campos correspondientes a los datos del cliente y venta?

Tabla 24

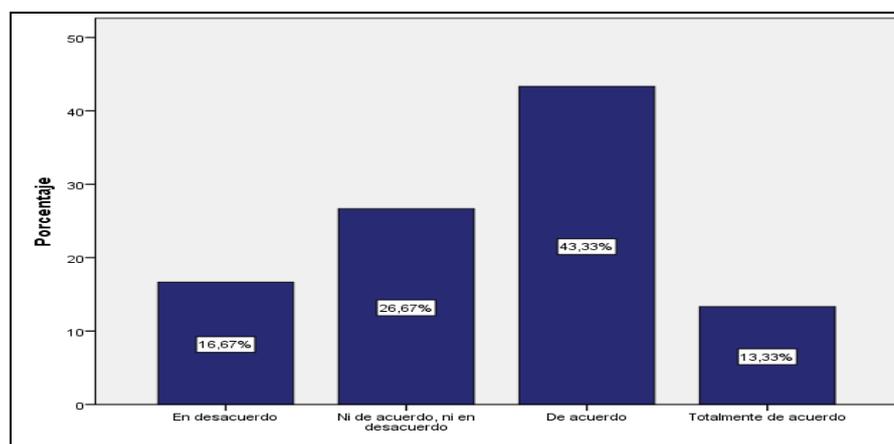
La empresa, se emite comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	43,3
De acuerdo	13	43,3	43,3	86,7
Totalmente de acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 18

La empresa, se emite comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Análisis. En la tabla 24 y figura 18 se evidencia que el 13.3% de los comerciantes opinaron estar totalmente de acuerdo con que, en la empresa, se emite comprobantes de pago a toda venta realizada, consignando todos los campos correspondientes a los datos del cliente y venta, además el 43.3% indicó estar de acuerdo, el 26.7% manifestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 16.7% consideró estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho indicaron si cumplen con la entrega de comprobantes de pago a los clientes por

cada operación realizada, en donde se detalla la información del cliente y de la venta.

19. ¿El personal encargado de la empresa de la labor tributaria conoce los procedimientos legales para realizar la declaración de sus impuestos?

Tabla 25

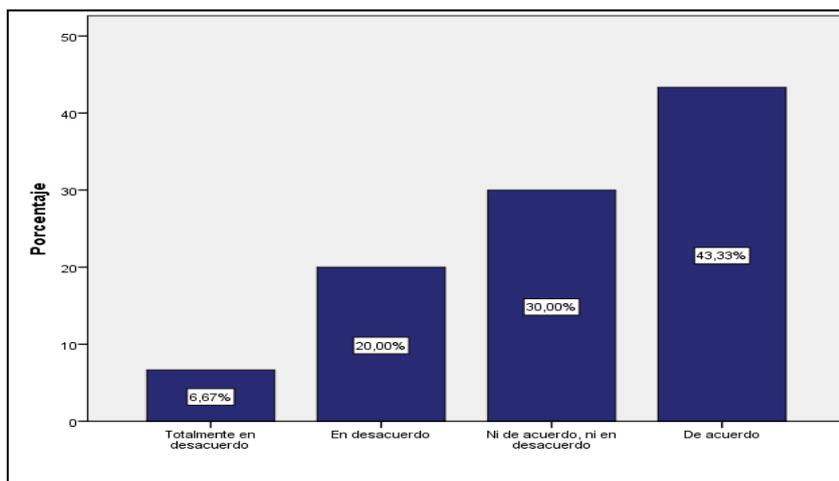
El personal conoce los procedimientos legales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	6	20,0	20,0	26,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	56,7
De acuerdo	13	43,3	43,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Figura 19

El personal conoce los procedimientos legales



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 25 y figura 19 se evidencia que el 43.3% de los comerciantes están de acuerdo con que el personal encargado de la empresa de la labor tributaria conoce los procedimientos legales para realizar la declaración de sus impuestos, el 30% manifestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 20% se mostró estar en desacuerdo y el 6.7% indicó estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que los trabajadores que se encuentran a cargo de realizar las actividades tributarias cuentan con los conocimientos sobre los procesos legales que permiten efectuar las declaraciones de impuestos de manera correcta.

20. ¿El personal encargado de la empresa está al tanto del cronograma de pagos para efectuar la misma y evitar contingencias por su presentación fuera de plazo?

Tabla 26

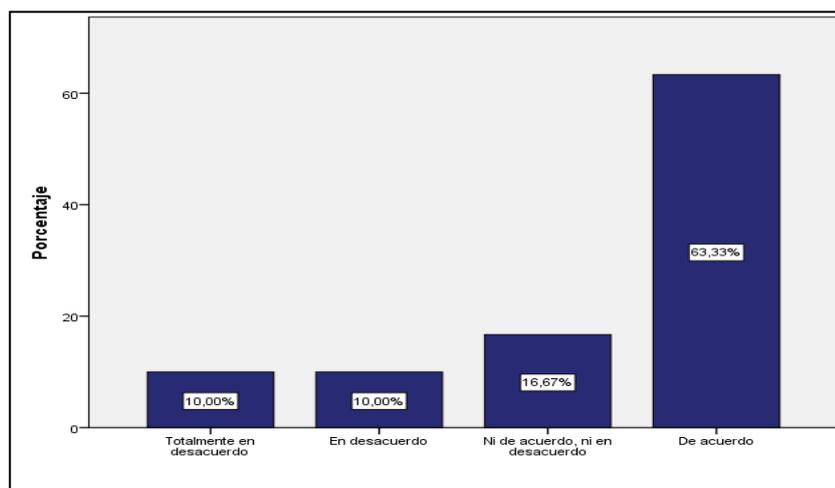
El personal de la empresa está al tanto del cronograma de pagos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
En desacuerdo	3	10,0	10,0	20,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	16,7	16,7	36,7
De acuerdo	19	63,3	63,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 20

El personal de la empresa está al tanto del cronograma de pagos



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 26 y figura 20 se evidencia que el 63.3% de los comerciantes están de acuerdo con que el personal encargado de la empresa está al tanto del cronograma de pagos para efectuar la misma y evitar contingencias por su presentación fuera de plazo, el 16.7% opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% consideró estar en desacuerdo y el 10% afirmaron estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotos Carmen Alto-Ayacucho manifestaron los trabajadores a cargo de los pagos tributarios conocer las fechas para realizar dichas obligaciones y evitar que se produzcan contingencias tributarias.

21. ¿La empresa cumple con el pago de los tributos fijados correspondiente a su actividad comercial, conforme a lo establecido por la SUNAT?

Tabla 27

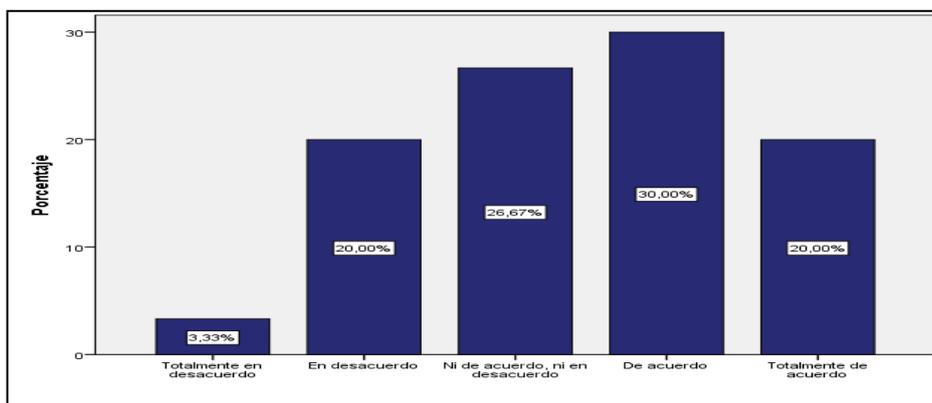
La empresa cumple con el pago de los tributos fijados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	6	20,0	20,0	23,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	50,0
De acuerdo	9	30,0	30,0	80,0
Totalmente de acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 21

La empresa cumple con el pago de los tributos fijados



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 27 y figura 21 se evidencia que el 20% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la empresa cumple con el pago de los tributos fijados correspondiente a su actividad comercial, conforme a lo establecido por la SUNAT, el 30% está de acuerdo, el 26.7% opinó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 20% están en desacuerdo y el 3.3% estuvo totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que en cada periodo cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias indicadas con la SUNAT, según la actividad comercial que desempeñan, lo cual permite que no se produzcan contingencias tributarias.

22. ¿La empresa considera que el monto a pagar por los impuestos es el pertinente, sin buscar de alguna manera evadir dicha obligación?

Tabla 28

La empresa considera que el monto a pagar por los impuestos es el pertinente

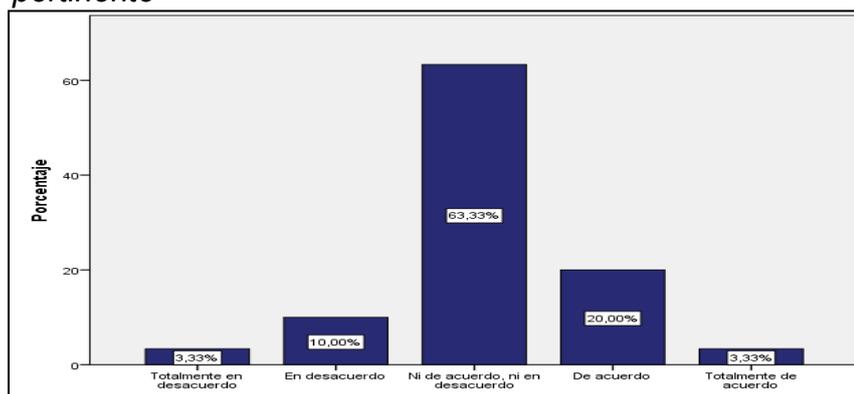
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	3	10,0	10,0	13,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	63,3	63,3	76,7
De acuerdo	6	20,0	20,0	96,7
Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fu

ente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 22

La empresa considera que el monto a pagar por los impuestos es el pertinente



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 28 y figura 22 se evidencia que el 3.3% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la empresa considera que el monto a pagar por los impuestos es el pertinente, sin buscar de alguna manera evadir dicha obligación, el 20% estuvo de acuerdo, el 63.3% manifestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% consideró estar en desacuerdo y el 3.3% opinó estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho no llegan a un acuerdo sobre si el monto que tienen que pagar sobre sus obligaciones tributarias son pertinentes.

23. ¿La empresa ha efectuado retenciones correspondientes a su actividad comercial, tomando en cuenta las emisiones de factura por montos mayores a S/700 por parte del proveedor?

Tabla 29

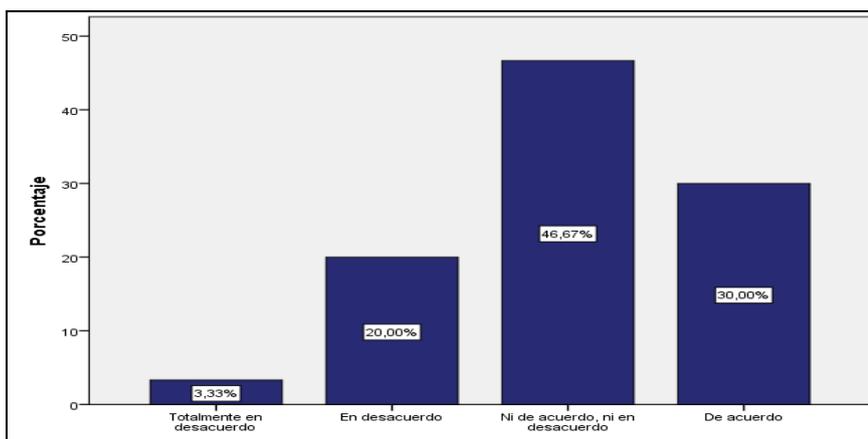
La empresa ha efectuado retenciones según su actividad comercial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	6	20,0	20,0	23,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	46,7	46,7	70,0
De acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 23

La empresa ha efectuado retenciones según su actividad comercial



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 29 y figura 23 se evidencia que el 30% de los comerciantes están de acuerdo con que la empresa ha efectuado retenciones correspondientes a su actividad comercial, tomando en cuenta las emisiones de factura por montos mayores a S/700 por parte del proveedor, el 46.7% opinó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 20% manifestó estar en desacuerdo y el 3.3% consideró estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho no llegan a un

acuerdo sobre si han realizado retenciones relacionadas con la actividad comercial que desempeñan, dado que no consideran las facturas por montos superiores a S/.700.

24. ¿Se estima que las retenciones son necesarias en su actividad comercial, las cuales serán posteriormente pagadas al fisco?

Tabla 30

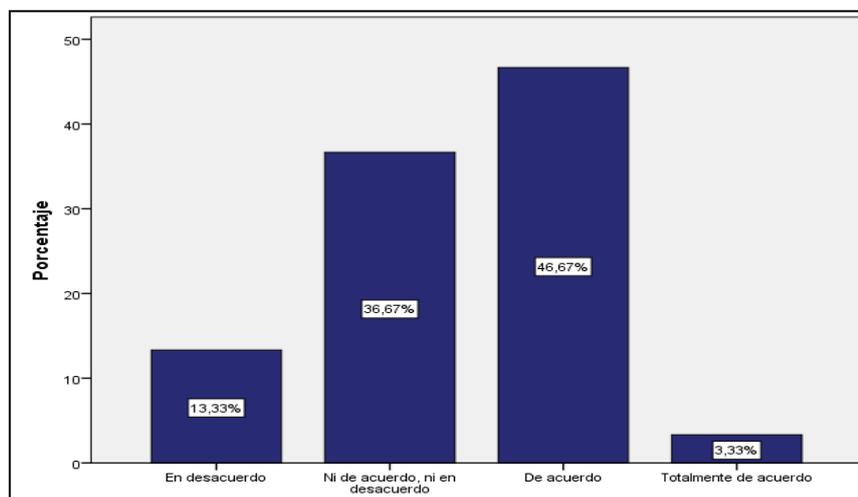
Las retenciones son necesarias en su actividad comercial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	36,7	36,7	50,0
De acuerdo	14	46,7	46,7	96,7
Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 24

Las retenciones son necesarias en su actividad comercial



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 30 y figura 24 se evidencia que el 3.3% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que se estima que las retenciones son necesarias en su actividad comercial, las cuales serán posteriormente pagadas al fisco, el 46.7% estuvieron de acuerdo, el

36.7% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 13.3% consideró estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotos Carmen Alto-Ayacucho consideran que están de acuerdo con que las retenciones son apropiadas dentro de su actividad comercial, puesto que luego son pagadas al fisco.

25. ¿La empresa busca prevenir infracciones tributarias ciñéndose a los preceptos de la SUNAT, en base al cumplimiento de las normas tributarias?

Tabla 31

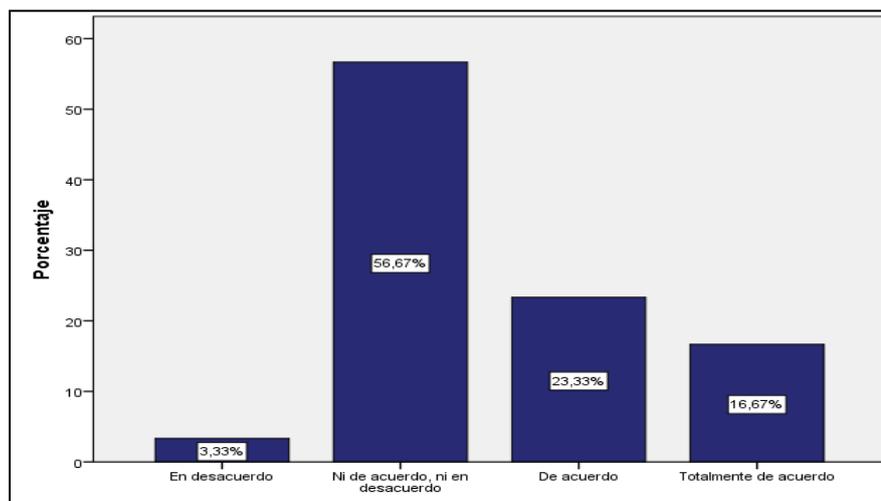
La empresa busca prevenir infracciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	56,7	56,7	60,0
De acuerdo	7	23,3	23,3	83,3
Totalmente de acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 25

La empresa busca prevenir infracciones tributarias



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 31 y figura 25 se evidencia que el 16.7% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la empresa busca prevenir infracciones tributarias ciñéndose a los preceptos de la SUNAT, en base al cumplimiento de las normas tributarias, el 23.3% consideró estar de acuerdo, el 56.7% manifestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 3.33% opinó estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho muchas veces no cumple con las normas indicadas con la SUNAT, lo cual ha generado en vario casos que obtengan una infracción tributaria por el incumplimiento tributario.

26. ¿La incidencia de infracciones por parte de la entidad empresarial es baja, pues las actividades tributarias están acordes a lo solicitado por la SUNAT?

Tabla 32

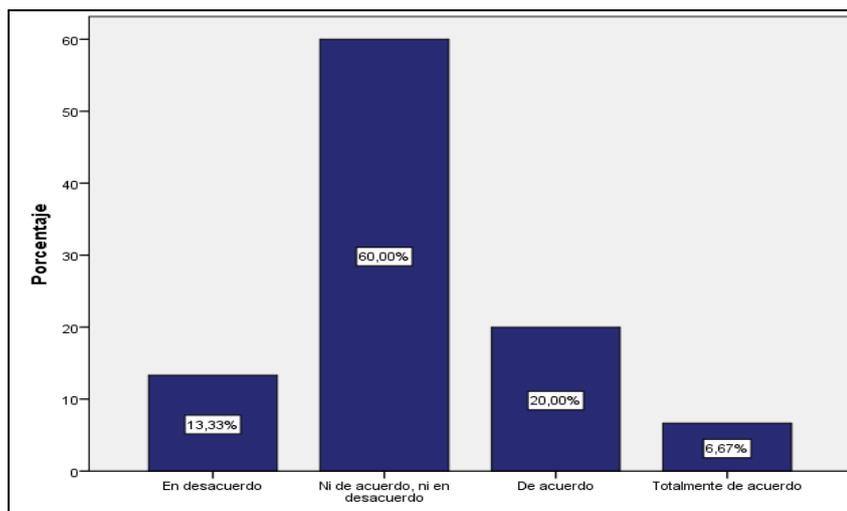
La incidencia de infracciones es baja

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	60,0	60,0	73,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 26

La incidencia de infracciones es baja



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 32 y figura 26 se evidencia que el 6.7% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la incidencia de infracciones por parte de la entidad empresarial es baja, pues las actividades tributarias están acordes a lo solicitado por la SUNAT, el 20% estuvieron de acuerdo, el 60% consideró estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 13.3% opinó estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarroses Carmen Alto-Ayacucho no llegaron a un consenso respecto a las infracciones recibidas por parte de la SUNAT, dado que las actividades tributarias no se encuentran acorde con lo manifestado por la entidad recaudadora.

27. ¿La administración de la empresa es consciente de la relevancia de la cancelación de las deudas tributarias para así evitar contingencias?

Tabla 33

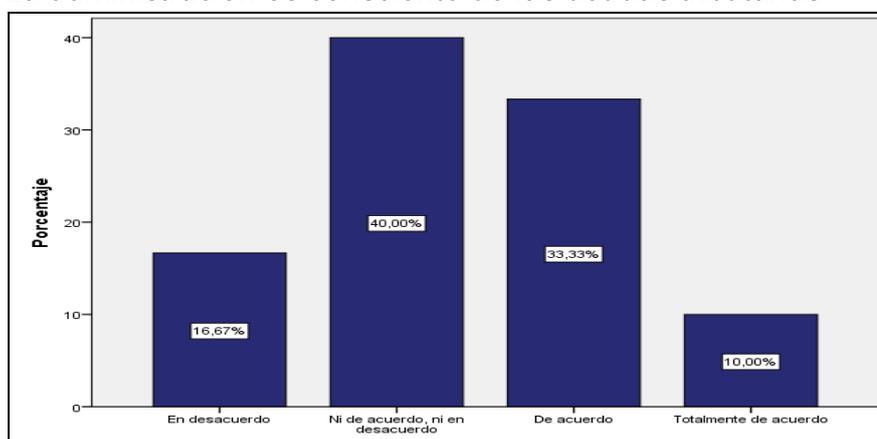
La administración es consciente de las deudas tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	40,0	40,0	56,7
De acuerdo	10	33,3	33,3	90,0
Totalmente de acuerdo	3	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 27

La administración es consciente de las deudas tributarias



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 33 y figura 27 se evidencia que el 10% de los comerciantes están totalmente de acuerdo con que la administración de la empresa es consciente de la relevancia de la cancelación de las deudas tributarias para así evitar contingencias, el 33.3% opinó estar de acuerdo, el 40% consideró estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 16.7% manifestó estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que no son conscientes de la importancia del cumplimiento de las deudas tributarias, dado que su falta genera contingencias tributarias.

28. ¿La empresa no necesita de recordatorios para cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo ya que estas se realizan de manera voluntaria?

Tabla 34

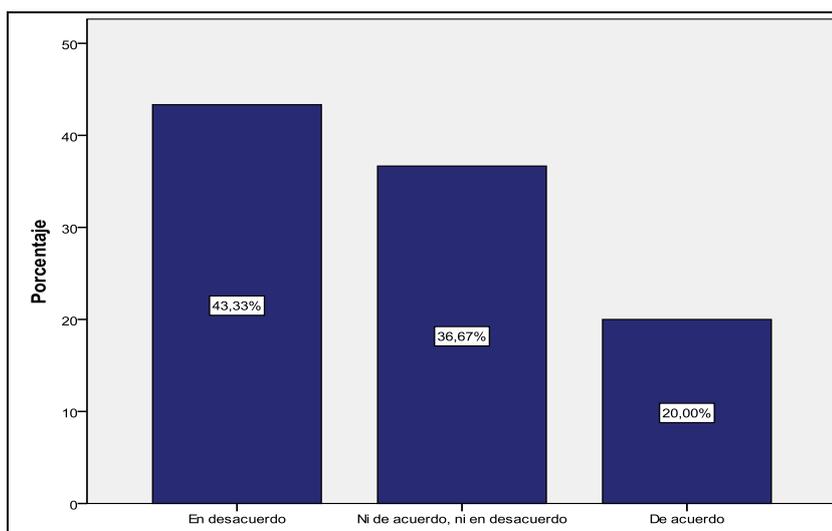
La empresa cumple con sus obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	13	43,3	43,3	43,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	36,7	36,7	80,0
De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 28

La empresa cumple con sus obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 34 y figura 28 se evidencia que el 20% de los comerciantes están de acuerdo con que la empresa no necesita de recordatorios para cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo ya que estas se realizan de manera voluntaria, el 36.7% estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 43.3% manifestó estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho considera que, si

necesita que se le brinden recordatorios sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que no lo realizan de forma voluntaria, lo cual puede generar que reciben una sanción tributaria.

29. ¿Se lleva a cabo el pago tributario a cargo del personal responsable, las cuales se realizan dentro de la fecha estipulada y realizando el llenado adecuado de formatos?

Tabla 35

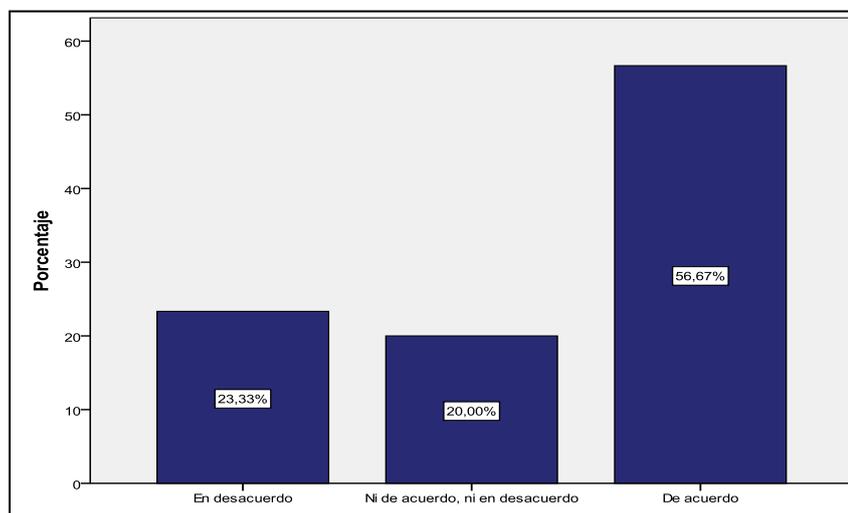
Se lleva a cabo el pago tributario a cargo del personal responsable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	23,3	23,3	23,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	43,3
De acuerdo	17	56,7	56,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 29

Se lleva a cabo el pago tributario a cargo del personal responsable



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 35 y figura 29 se evidencia que el 56.7% de los comerciantes están de acuerdo con que se lleva a cabo el pago tributario a cargo del personal responsable, las cuales se realizan dentro de la fecha estipulada y realizando el llenado adecuado de formatos, el

20% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 23.3% indicaron estar en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho considera que, el personal a cargo de realizar el pago de los tributos lo realiza dentro del periodo pactado y el llenado de los formatos es efectuado correctamente.

30. ¿La empresa se caracteriza por verificar frecuentemente el abono tributario realizado a la SUNAT por medio de diferentes filtros para su cumplimiento?

Tabla 36

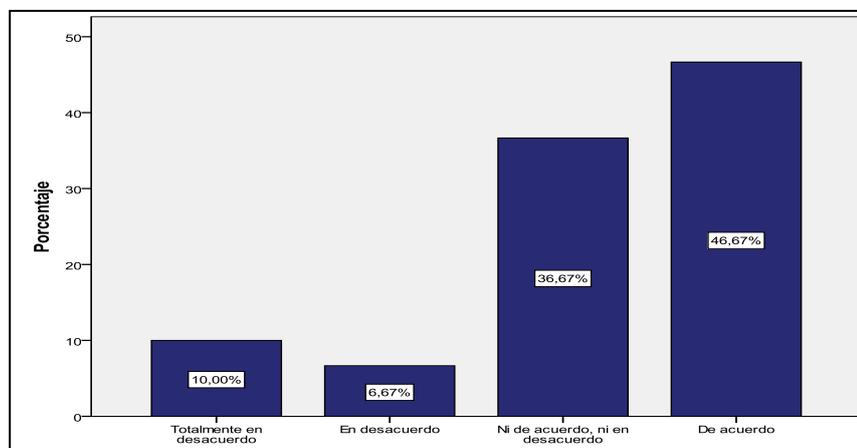
La empresa se caracteriza por verificar frecuentemente el abono tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	10,0	10,0	10,0
En desacuerdo	2	6,7	6,7	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	36,7	36,7	53,3
De acuerdo	14	46,7	46,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 30

La empresa se caracteriza por verificar frecuentemente el abono tributario



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 36 y figura 30 se evidencia que el 46.7% de los comerciantes están de acuerdo la empresa se caracteriza por verificar frecuentemente el abono tributario realizado a la SUNAT por medio de diferentes filtros para su cumplimiento, el 36.7% indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.7% consideró estar en desacuerdo y el 10% estuvo totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho verifica frecuentemente el abono tributario indicado por la SUNAT a través de diferentes filtros para su respectivo cumplimiento.

31. ¿La documentación que debe presentarse por motivo del cumplimiento de obligaciones a la SUNAT es acorde a la normativa vigente y llenados de forma adecuada?

Tabla 37

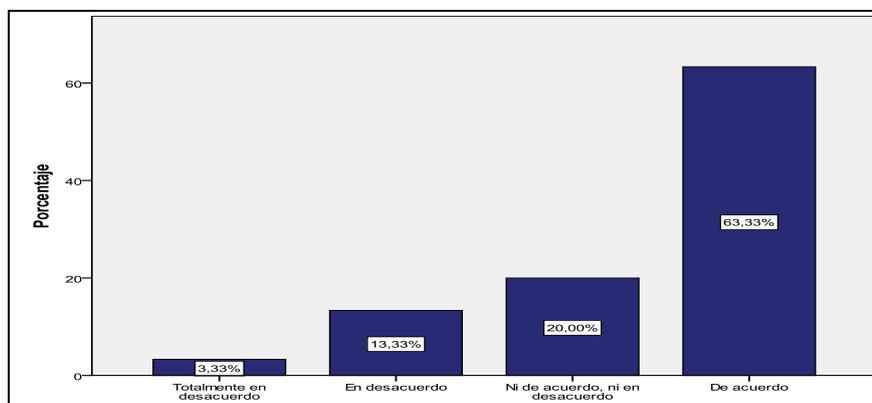
La documentación es acorde a la normativa vigente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	4	13,3	13,3	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	36,7
De acuerdo	19	63,3	63,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Figura 31

La documentación es acorde a la normativa vigente



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 37 y figura 31 se evidencia que el 63.3% de los comerciantes están de acuerdo con que la documentación que debe presentarse por motivo del cumplimiento de obligaciones a la SUNAT es acorde a la normativa vigente y llenados de forma adecuada, el 20% manifestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13.3% indicó estar en desacuerdo y el 3.3% consideró estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho presentan los documentos necesarios a la SUNAT de acuerdo con la normativa vigente y señalada por la entidad recaudadora.

32. ¿La empresa se asegura de que la información contable es lo suficientemente precisa y concreta, con la finalidad de evitar confusiones y deficiencias?

Tabla 38

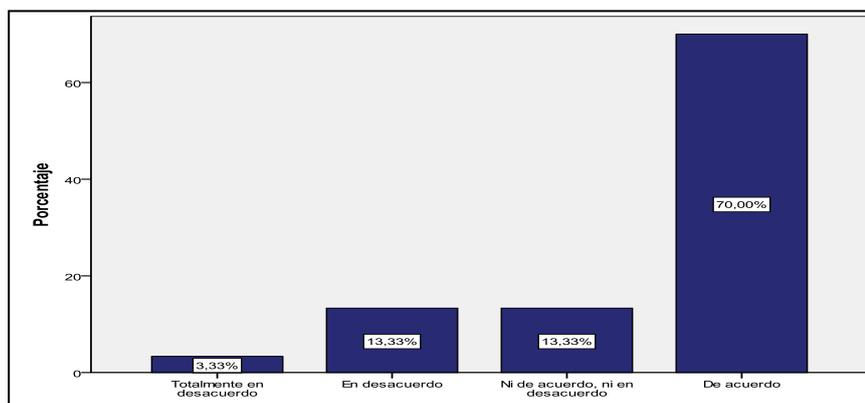
La información contable es lo suficientemente precisa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	4	13,3	13,3	16,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	13,3	13,3	30,0
De acuerdo	21	70,0	70,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

Figura 32

La información contable es lo suficientemente precisa



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS.

Análisis. En la tabla 38 y figura 32 se evidencia que el 70% de los comerciantes están de acuerdo con que la empresa se asegura de que la información contable es lo suficientemente precisa y concreta, con la finalidad de evitar confusiones y deficiencias, el 13.3% estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13,3% opinó estar en desacuerdo y el 3.33% consideró estar totalmente en desacuerdo.

Comentario: De acuerdo con los resultados encontrados, la mayoría de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho manifestaron que se aseguran que la información contable sea adecuada con el propósito de evitar que se presenten deficiencias o confusiones.

V. DISCUSIÓN

Tras haber alcanzado los resultados, se procede a proponer la discusión donde se aborda el objetivo general del estudio: Determinar cuál es la relación entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021. Por consiguiente, a fin de consumir el propósito, los resultados se consiguieron a partir del tratamiento estadístico de los datos mediante el software SPSS vs 25; iniciando con la evaluación de la confiabilidad, prosiguiendo con el examen de la distribución ordinaria de la data por medio de la prueba Shapiro-Wilk; lo cual permitió seleccionar a la prueba correlacional R de Pearson, que es paramétrica.

Ahora bien, en aras de averiguar la validez de la hipótesis general: Existe una relación directa y significativa entre la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021; se obtuvo que una asociación positiva y significativa entre auditoría tributaria y obligaciones tributarias (R de Pearson = .667, $p = .000$). Por tal motivo, la hipótesis ingresó en la región de aceptación. En ese sentido, en la investigación de Barba y Hernández (2017), se formuló a modo de conclusión que concurre una correlación alta, directa y de significancia en medio de la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias; respaldando entonces el resultado.

Complementario a lo anterior, vale añadir que de acuerdo con el estudio de Bastidas y Miranda (2018), la mayor parte de las pymes evaluadas reportaron un atraso en el pago tributario dado que los empresarios no disponían del conocimiento suficiente en torno de las obligaciones tributarias. Además de carecer de una asesoría tributaria que les proporcione una información clara y una orientación eficaz para que presenten la documentación acorde a los requerimientos legales, los entreguen dentro del plazo estipulado y que mantengan una política de supervisión constante para los procesos de registro de los pagos. La coincidencia entre los hallazgos se justificaría en la similitud de las muestras y la semejanza entre sus condiciones económicas y legales por el régimen de la empresa.

Por otro lado, respecto a la primera hipótesis específica: Existe una relación positiva y significativa entre las normas tributarias de la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021; en función a la cual se identificó que las normas tributarias en el marco de la auditoría se relacionan moderada, directa y significativa con el acatamiento de las obligaciones tributarias (R de Pearson = .648, $p = .000$); por ende, la hipótesis planteada fue corroborada. En esa línea, se tiene el estudio de León y Patiño (2019), donde se llegó a la conclusión de que las tiendas comerciales minoristas evidenciaron un grado de cumplimiento tributario por debajo de lo esperado; contemplándose una acusada evasión tributaria en tanto que sus declaraciones no se ciñen a los regímenes definidos por la ley. Es viable afirmar que la congruencia entre los resultados obedece a que las empresas no son de gran escala y, por tanto, puede que se restrinjan más en la tributación por estimar que sus ganancias son sean tan elevadas.

Concerniente a la segunda hipótesis específica: Existe una relación directa y significativa entre las evidencias tributarias de la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021; se observó que las evidencias tributarias y el acatamiento de obligaciones tributarias se asocian moderada, positiva y significativamente (R de Pearson = .598, $p = .000$); lo cual supone la venia que condujo a la admisión de la hipótesis enunciada. En apoyo del hallazgo, en el estudio de León (2020), llegó a la conclusión de que en la institución examinada no se efectuó un manejo propicio de evidencias que sostienen las transacciones generadas dentro del mes declarado; provocando un inadecuado cumplimiento tributario.

Asimismo, en la investigación de Macías (2018), se concluyó que la empresa evaluada posee numerosos pasivos derivados de una evasión tributaria que deben saldarse; mostrando una desorganización por parte del personal perteneciente al departamento de contabilidad, en tanto que se produce confusiones cuando se genera la revisión y el análisis de las cuentas. En este punto, cabe destacar que la compatibilidad entre los resultados se subyace en mecanismos deficientes de control; así como también en la ejecución de dicho rol a cargo de un personal que no esté debidamente calificado y que cuya labor

se sostenga en un compromiso continuo y un sentido de responsabilidad a fin de cumplir con puntualidad la tributación al procurar una postura vigilante de la documentación exigida y prepararla con antelación.

VI. CONCLUSIONES

1. Respecto a la primera hipótesis específica, se obtuvo que las normas tributarias que rigen la auditoría tributaria están vinculadas positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de pymes en el sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021 (R de Pearson= .648, $p= .000$); por tanto, la hipótesis de estudio pudo ser validada.
2. Alusivo al segundo objetivo específico, se encontró que las evidencias tributarias exigidas por la auditoría tributaria se relacionan directa y significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021 (R de Pearson= .598, $p= .000$); conllevando a la validación de la hipótesis específica.
3. En torno al objetivo general, se halló una asociación directa y significativa entre la auditoría tributaria y el cumplimiento de los compromisos tributarios a cargo de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, periodo 2021 (R de Pearson= .667, $p= .000$); procediéndose con la confirmación de la hipótesis prevista.

VI. RECOMENDACIONES

1. Ofrecer capacitaciones constantes al responsable del área contable a fin de que estén actualizados sobre la normativa tributaria que regula su régimen empresarial, ya que su infracción supone la asignación de sanciones que generarían pérdidas a las pymes; por tanto, se buscaría prevenir dicha incidencia.
2. Los dueños de cada pyme deben de implementar un sistema de registro contable que sean sencillos de manipular, con el propósito de agilizar el reporte de activos y pasivos a través de actualizaciones constantes que posibiliten un rápido cálculo del monto a tributar y la disposición puntual de las evidencias requeridas por ley.
3. Las pymes deben de contar con un contador que solo este a cargo de realizar un control interno del área contable que supervise las actividades y funciones realizadas en los diversos periodos. Pretendiendo, además, conseguir una visión perspicaz e inquisitiva para detectar errores en la práctica contable en el afán de corregirlos con prontitud.

REFERENCIAS

- Aguirre, B., Jaramillo, N., & Solano, M. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería "Ofischool E.I.R.L."-Chimbote 2019. *Rev. Horizonte empresarial*, 6(2), 2313-3414. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190/1013>
- Alvarez, P. (2018). Ética e investigación. *Boletín Redipe*, 7(2), 122-149. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6312423>
- Amasifuén, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting*, 1(1), 73-90.
- Arqui, L. (2020). *Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la COAC. NIZAG Ltda del Cantón Alausí, periodo 2018*. Tesis de pre grado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6404/1/AUDITOR%C3%8DA%20TRIBUTARIA%20PARA%20DETERMINAR%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20COAC.pdf>
- Australia Government. (2016). *Review into the Taxpayers' Charter and Taxpayer Protections*. Commonwealth of Australia. Obtenido de <https://cdn.tspace.gov.au/uploads/sites/16/2016/12/Review-into-the-Taxpayers-Charter-and-Taxpayer-Protections.pdf>
- Barba, C., & Hernández, R. (2017). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016*. Tesis de pre grado, Universidad Señor de Sipán, Chiclayo. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4305>
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillan, R., Manosalvas, C., & Peña, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista ESPACIOS*, 41(08), 19-31. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>

- Bastidas, V., & Miranda, R. (2018). *Análisis evaluativo de las obligaciones tributarias de las pymes del Cantón Milagro en el periodo 2012 hasta 2018*. Tesis de pre grado, Universidad Estatal del Milagro, Milagro. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4569/1/AN%C3%81LISIS%20EVALUATIVO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20DE%20LAS%20PYMES%20DEL%20CANT%C3%93N%20MILAGRO%20EN%20EL%20PERI%C3%93DO.pdf>
- Bossio, L. (2017). *Código tributario*. Lima: Lex Soluciones. Obtenido de <http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2018/01/1-C%C3%93DIGO-TRIBUTARIO.pdf>
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Campos-Ramírez, C., Palacios, J., Anaya-Loyola, M., & Ramírez-Amaya, V. (2019). Los factores de la teoría de la conducta planeada relacionados con el patrón de consumo de bebidas endulzadas en jóvenes universitarios. *Revista chilena de nutrición*, 46(3), 319-327. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182019000300319>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carhuacho, I., Nolzco, F., & Sicheri, L. (2019). *Metodología para la investigación holística*. UÍDE.
- Castillo del Águila, G. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *QUIPUKAMAYOC*, 29(59), 85-94. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). (2019). *Declaraciones tributarias Pre-Elaboradas*. CIAT. Obtenido de

https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2019/DT_02_2019.pdf

Chacaliaza, Í. (2019). El régimen tributario en la formalización de las MYPES de Ica, 2016 – 2017. *Consensus*, 24(1), 27-36. doi:<https://doi.org/10.33539/consensus.2019.v24n1.2240>

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC, 2020). *GUÍA PRÁCTICA PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1423550/GU%C3%8DA%20PR%C3%81CTICA%20PARA%20LA%20FORMULACI%C3%93N%20Y%20EJECUCI%C3%93N%20%20DE%20PROYECTOS%20DE%20INVESTIGACI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO-04-11-2020.pdf.pdf>

Córdova, I. (2018). *Instrumentos de investigación (Primera ed.)*. Editorial San Marcos.

Cvetkovic-Vega, A., Maguiña, J., Soto, A., Lama-Valdivia, J., & Correa-López, L. (2021). Estudios transversales. *Rev. Fac. Med. Hum.*, 21(1), 164-170. doi:10.25176/RFMH.v21i1.3069

De la Cruz, F. (2019). *Auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario en las estaciones de servicios de combustible en la Provincia de Huancayo*. Tesis de pre grado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5948/T010_72486414_T_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz de Sarralde, S., Moran, D., López, J., & Maldonado, G. (2021). *Reporte de Recaudación COVID-19 (RRC) Año 2020*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2021_Reporte_Recaudacion_Covid-19_CIAT.pdf

Díaz, M. (2018). *Auditoria tributaria, herramienta para prevención de evasión tributaria en empresa comercial "Sport Center Shoes S.A.C." en la*

provincia de Lima de 2017. Tesis de pre grado, Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión, Huacho. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:3GiKBSSVxQcJ:repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2307/DIAZ%2520GARRO%2520MILAGROS%2520ADALIZA.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy+%amp;cd=12&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

Donoso, A. (13 de septiembre de 2017). *Libros contables*. Obtenido de Economipedia. com: <https://economipedia.com/definiciones/libros-contables.html>

Faúndez-Ugalde, A., Osman-Hein, R., & Pino, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 7(2), 113-135. doi:<https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>

Gobierno del Perú. (2 de mayo de 2022). Régimen de Retenciones del IGV. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/7024-regimen-de-retenciones-del-igv>

Gómez, J., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Copyright © Naciones Unidas, Santiago. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education.

Hernández, R., Méndez, S., & Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA Editores, S.A.

Leon, J. (2020). *Auditoria tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía Seseviprop Cía. Ltda de la ciudad de Guaranda, periodo 2018*. Tesis de pre grado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba. Obtenido de

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6698/1/8%20TRABAJO%20DE%20TITULACION%20JESIKA%20LEON%20GARCIA.pdf>

León, K., & Patiño, K. (2019). *Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017*. Tesis de pre grado, Universidad del Azuay, Cuenca. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8890/1/14538.pdf>

Macias, J. (2018). *La auditoría tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa catering stefanos, del Cantón Portoviejo, año 2016*. Tesis de pre grado, Institución Estatal del Sur de Manabí, Manabí. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1458/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-39.pdf>

Mendoza, L. (2019). *Auditoría tributaria y su impacto en las contingencias tributarias en la empresa Best Cable Perú S.A.C - 2019*. Tesis de pre grado, Universidad Tecnológica del Perú, Lima. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4268/Lino_Mendoza_Tesis_Titulo_Profesional_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 2-23. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>

Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647/2142>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (29 de julio de OCDE, 2021). *Corporate Tax Statistics*. Obtenido de OCDE: <https://www.oecd.org/tax/beps/corporate-tax-statistics-database.htm>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1), 227-232. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Plataforma digital Única del Estado Peruano. (20 de enero de 2021). *Impuesto a la Renta (IR)*. Obtenido de gov.pe: <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>

Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 1-9. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

Resolución de Superintendencia N.º 000048-2021/SUNAT. (10 de abril de 2021). *Texto actualizado de la Resolución de Superintendencia N.º 000048-2021/SUNAT*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Resolución de Superintendencia N.º 000048-2021/SUNAT. (08 de abril de 2021). *Modifican el Reglamento de Comprobantes de Pago, designan emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica y establecen la fecha en que se cumple lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del 2013 N.º 100-2020-PCM*. Obtenido de El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-comprobantes-de-pago-designan-em-resolucion-n-000048-2021sunat-1942199-1>

Resolución de Superintendencia N.º 000088-2021/SUNAT. (28 de junio de 2021). *Modifican directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y los directorios de principales contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/088-2021.pdf>

Reyes, M. (2015). *Auditoría Tributaria*. Trujillo. Obtenido de <http://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros?download>

Ricaurte, D. (2018). Auditoría interna en la administración tributaria o aduanera. Un enfoque anti corrupción. *Revista de administración tributaria CIAT* (44), 71-88. Obtenido de

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_44/espanol/2018_RAT44_ebook_es.pdf

- Rodríguez, V. (2018). Sistema automatizado de control tributario, en los gobiernos locales. *Quipukamayoc*, 26(50), 31–39. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14722>
- Rodríguez-Rodríguez, J., & Reguant-Álvarez, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació.*, 13(2), 1-13. doi:<https://doi.org/10.1344/reire2020.13.230048>
- Rosas, J. (2019). Los regímenes tributarios para MYPES, análisis y perspectivas. *Revista Lidera*(14), 65-71. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23652>
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*, 11(2), 367-386. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&tlng=es.
- Savitri, E., & Musfiady. (2016). The Effect of Taxpayer Awareness, Tax Socialization, Tax Penalties, Compliance Cost at Taxpayer Compliance [El efecto de la conciencia del contribuyente, la socialización fiscal, las sanciones fiscales, el costo de cumplimiento...]. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 219(1), 682–687. doi:10.1016/j.sbspro.2016.05.051
- Sevilla, A. (31 de octubre de 2017). *Estados financieros*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Tributación. (06 de marzo de 2020). *Factura Electrónica*. Obtenido de SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago

- Ventura-Leon, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 1-2. Obtenido de <http://www.revsaludpublica.sld.cu/index.php/spu/article/view/906/948>
- Vicente, J., & Diaz, A. (2021). *La auditoría tributaria como estrategia para evitar infracciones y sanciones administrativas impuesto por la administración tributaria a las pequeñas empresas comerciales del distrito de Huancayo*. Tesis de pre grado, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2879/T037_N%C2%B046584096_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 1(20), 121-128.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SAENZ ARENAS ESTHER ROSA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Auditoria tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de las pymes del sector abarrotes Carmen Alto-Ayacucho, 2021", cuyos autores son CARRION HUAMAN YOVANA SOLEDAD, CUEVA PAYTAN NOELIA MARGOT, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 12 de Junio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SAENZ ARENAS ESTHER ROSA DNI: 08150222 ORCID: 0000-0003-0340-2198	Firmado electrónicamente por: ESAENZAR el 20-06- 2022 12:04:07

Código documento Trilce: TRI - 0306938